

Historia de la educación social en España(33475)

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Profesoras: Dra. Raquel Conchell Diranzo
Dra. Mónica Villar Herrero

UNIDAD 1

FUNDAMENTACIÓN DE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN ESPAÑA: DEL OFICIO A LA PROFESIÓN

Bibliografía de referencia

Bibliografía básica:

- López, R., Conchell, R. y Villar, M. (2022). Hoy es el mañana de la Educación Social. Octaedro.

Bibliografía complementaria:

- Asociación Estatal de Educación Social y Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales. (2007). Documentos profesionalizadores. ASEDES.
https://www.eduso.net/categoria_recursos/profesion/documentos-profesionalizadores/
- Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (2020). 4º informe mundial sobre el aprendizaje y la educación de adultos. UNESCO.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374755>.
- Ministerio de Educación y Ciencia. (1986). *El Libro Blanco. Educación de Adultos. Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia*.
<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/libro-blanco-educacion-de-adultos/educacion/906>
- Onda Cero Madrid Norte (2017). *Manuel Bartolomé Cossio, impulsor de la Institución Libre de Enseñanza desde Miraflores de la Sierra*
<https://www.youtube.com/watch?v=sJmsoXaylcc>
- Otero, E., Navarro, R. y Basanta, S. (2013). Las colonias escolares de vacaciones y la Institución Libre de Enseñanza. Historia y actualidad. *Revista de Investigación en Educación*, 11(2), 140-157.
- Página web del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales: <https://www.consejoeducacionsocial.net/>
- Real Decreto 1480/1991 de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. Boletín Oficial del Estado, núm. 244, de 11 de octubre de 1991, pp. 33003 a 33018.
<https://www.boe.es/eli/es/rd/1991/08/30/1440>.

EDUCACIÓN SOCIAL

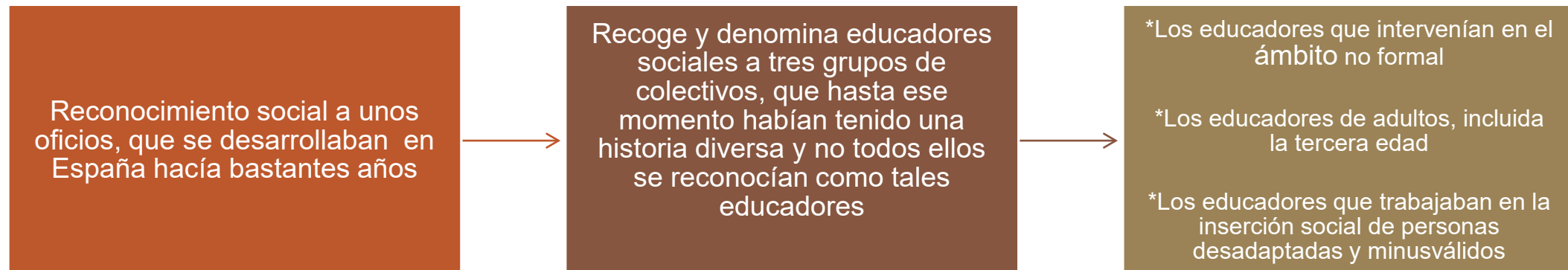
[HTTPS://YOUTU.BE/N6BJSHLJKM0](https://youtu.be/N6BJSHLJKM0)

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=XYTXDK14OSQ](https://www.youtube.com/watch?v=XYTXDK14OSQ)

Tema 1.

Los inicios de los “oficios” de la Educación Social en España: La educación de adultos, la educación no formal y la educación especializada

Creación de la Diplomatura universitaria de Educación Social, en 1991





El camino de los oficios hacia la Educación Social.... 1991 son denominados educadores sociales.

Esos «oficios» han pasado por épocas donde no eran considerados una profesión, formaban parte de la acción social voluntaria o complementaria.

Variedad de realidades laborales, de voluntariado a tiempo completo como profesionales sin formación especializada.-

«oficios» considerados como parte de una acción social voluntaria, y otros casos, eran considerados como una profesión, con una cohesión laboral muy clara y un reconocimiento como colectivo, lo que no siempre llevaba implícito un reconocimiento social de este y un estatus social dentro del mundo de la educación (Senent, 2022).

(Senent, 2022)

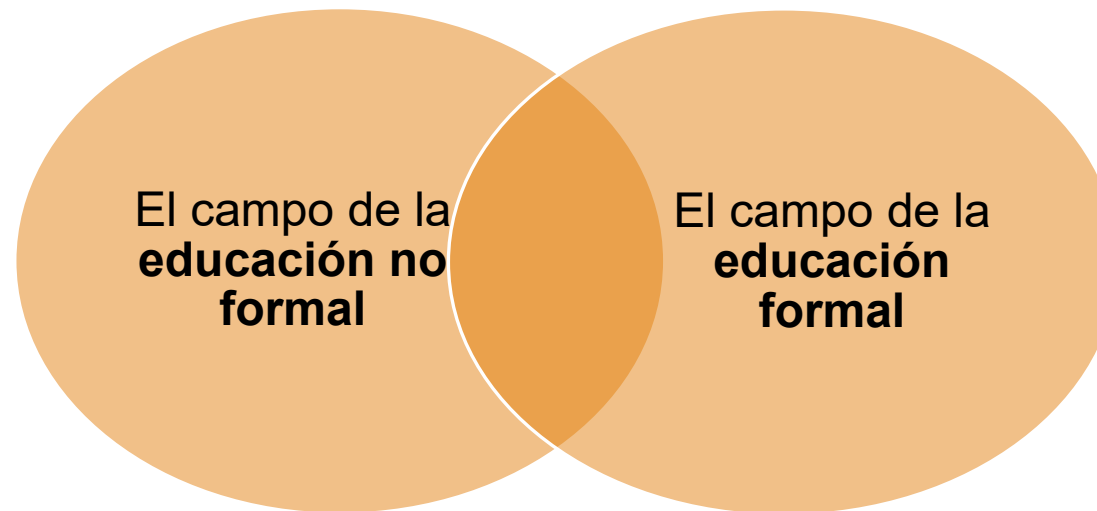
La educación de adultos

¿Qué creéis que es la Educación en adultos?

¿Cuál es el origen de la Educación en adultos?

La educación de adultos

Dos realidades bastante diferentes:





La educación de adultos

Toni Julià, en su ponencia al **I Congreso Estatal de la Educación Social**, Murcia en 1952 (Julià, 1991), indica que:

La práctica tradicional de la **Educación de Adultos** se refiere a la **vertiente compensatoria, recuperadora** de la enseñanza escolar no recibida a su debido tiempo, por lo que esta orientación de la Educación de Adultos ha estado **asumida por los Maestros**. Sin embargo, este tipo de educación tiende a retraerse, puesto que la enseñanza obligatoria abarca cada vez más años, por lo que la población que la precisa tiende, teóricamente, a disminuir.

Quizás por ello la **Educación de Adultos** tiene una cierta tendencia a desplazarse hacia la **formación ocupacional o la formación laboral**.

Por otra parte, la educación de adultos desplazada hacia la educación compensatoria ocupacional, hoy formación para el empleo sería realmente una educación compensatoria de la formación profesional.

La educación de adultos

Julià (1991) señala que:

Desde la **educación compensatoria** (escolar o profesional) muchos Educadores de Adultos han dado una orientación más renovadora a este tipo de Educación, utilizando técnicas de **animación sociocultural**,

 lo que ha permitido que una parte de los Educadores de Adultos se identifiquen con la orientación que se da a la Educación Social

 y otra parte esté más próxima al Magisterio.

El Libro Blanco de la Educación de Adultos (1986). Publicado por el Ministerio de Educación

Planteaba una organización de un **nuevo modelo de educación** para adultos siguiendo los modelos y principios orientadores dados por la UNESCO y el Consejo de Europa

Con una **mentalidad abierta** a la pluralidad de los saberes y metodologías, de clara vocación praxiológica.

Inclinación por una **educación de adultos cercana a la Educación Social** (Federación de Asociaciones de Educadores de Adultos (FAEA): coordinadoras de escuelas, las universidades populares, las escuelas campesinas, etc.,

Otra educación de adultos más centrada en la educación formal

Ambas formando parte de esa **educación a lo largo de la vida** que la UNESCO está promocionando desde los años setenta.

La educación especializada

¿Qué creéis que es la Educación especializada?

¿Cuál es el origen de la Educación especializada?

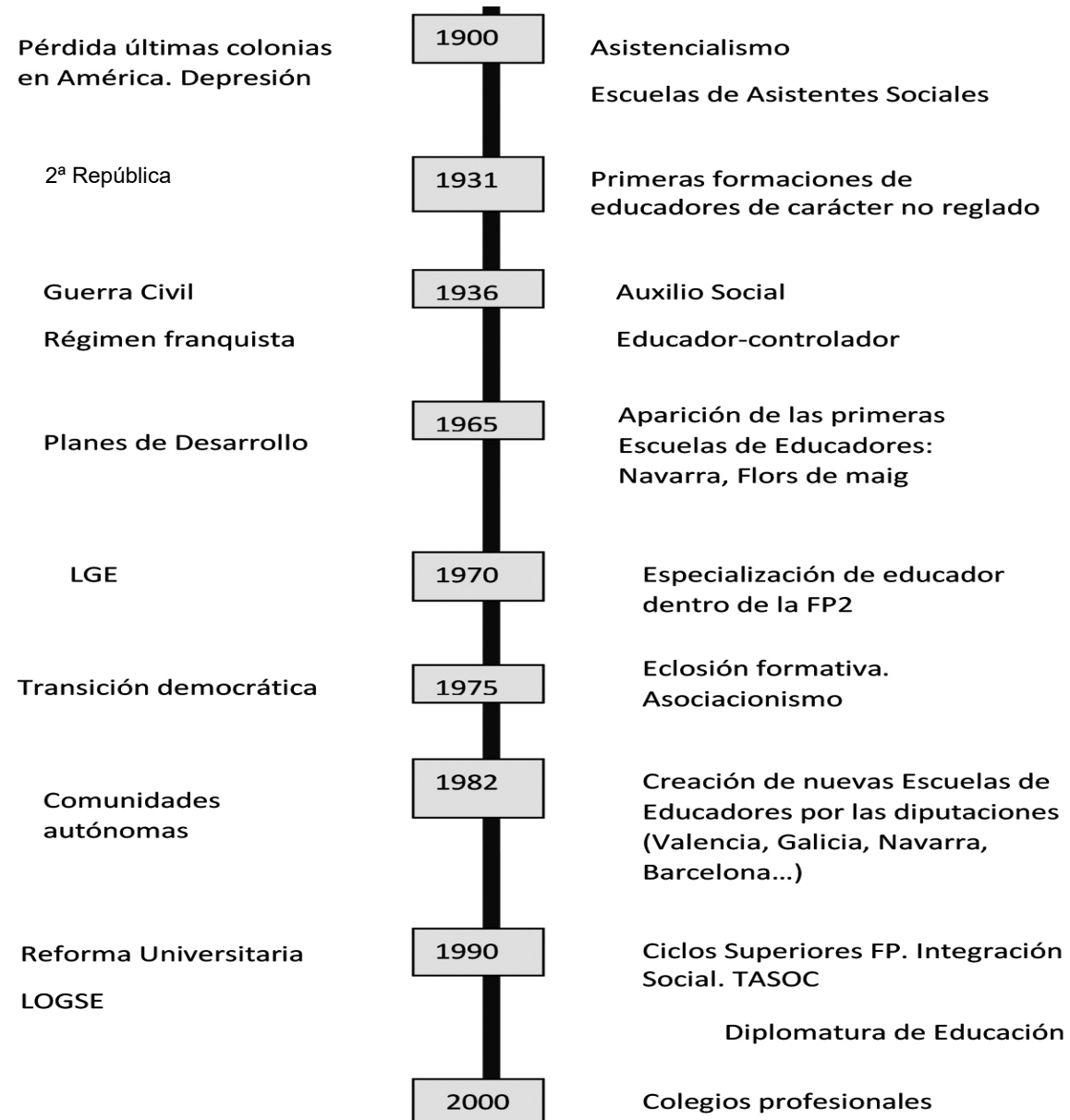
Formalizó mucho antes los procesos formativos, en buena parte por su cercanía a la asistencia social

Los Asistentes Sociales (en algunos países denominados trabajadores sociales) ya habían formalizado un inicial sistema de formación durante la segunda mitad del siglo XIX en varios países europeos, en el marco de las enseñanzas medias especializadas

Modelo formativo utilizado por Francia (principio siglo XX) plantea la formación del *Educateur Spécialisé*: dar respuesta a las necesidades de un profesional de la intervención social, que trabaja a partir de procesos educativos, su objetivo el cambio de valores y actitudes a nivel individual o social

La educación especializada

La educación especializada



EDUCACION SOCIAL

LA CREACIÓN DE UNA PROFESIÓN

PÉRDIDA COLONIAS EN AMÉRICA. DEPRESIÓN
Asistencialismo. Escuelas de Asistentes Sociales

1

1900

1931

2

2ª REPÚBLICA

Primeras formaciones de educadores de carácter no reglado.

GUERRA CIVIL. REGIMEN FRANQUISTA
Auxilio social. Educador controlador.

3

1936

1965

4

PLANES DE DESARROLLO

Aparición de las primeras Escuela de Educadores: Navarra, Flores de maig

LGE

Especialización de educador dentro de la FP2

5

1970

1975

6

TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Eclosión formativa. Asociacionismo

COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Creación de nuevas Escas de Educadores por las diputaciones (Valencia, Galicia, Navarra, Barcelona)

7

1982

1990

8

REFORMA UNIVERSITARIA

Ciclos Superiores FP. Integración Social. TASOC. Diplomatura Educación Social

COLEGIOS PROFESIONALES

9

2000

10

SEGUIMOS....

La educación especializada

II REPÚBLICA

Existieron educadores y hubo iniciativas de formación, el proceso quedó truncado por la Guerra Civil.

FRANQUISMO

- Introdujo en los grandes internados, la figura de un educador, más preocupado por el control del orden y la disciplina, que por una estricta función educativa.

FRANQUISMO AÑOS 60

- Creación de Escuela de Educadores, fundamentalmente la Escuela de la Diputación de Navarra y la Escuela *Flors de Maig*, en Barcelona, inicialmente fuera de la estructura educativa y posteriormente dentro de la Formación Profesional.

La educación especializada

Año 70

- Surgieron de la especialidad de educadores aparecida en la FP e instaurada en pocos centros de España, de los que EPLA en Godella fue el único de la Comunidad Valenciana.

Años 70-80

- Aparición del educador de calle, se potencia la intervención comunitaria y la prevención sobre el medio social que origina las situaciones de riesgo.
- El educador es concebido como agente de desarrollo.
- Desmantelamiento de los grandes internados.

Años 70-80

- Aumentó el número de educadores en pisos tutelados y centros de día que recogían a los niños y jóvenes antes en internados.
- Aumento de los equipos de prevención de la marginación social creados por algunas diputaciones en diversos barrios de acción preferente
- Surgieron estructuras formativas estables creadas por algunas diputaciones (Galicia, Barcelona, Navarra, Valencia...) que crearon diseños formativos centrados en la intervención en marginación social y en el desarrollo de un educador de calle.

La educación especializada

Año 70-80

- Boom del asociacionismo en muchos niveles.
- Educadores especializados crearon asociaciones en casi todas las comunidades autónomas, denominadas «de educadores especializados», pasaron a llamarse de «educadores sociales» y fueron, sin duda, la semilla de ASEDES y de los diversos colegios profesionales posteriores.

Años 80

- La LRU de 1983 inicia el camino para una reforma universitaria en la que la Educación Social aparecerá como una formación de primer ciclo (Diplomatura) en 1991.
- La LOGSE (1990) había establecido el esquema necesario para la aparición de los Ciclos de Formación Profesional de nivel medio y superior, en cuya familia de «Servicios a la Comunidad» se habían presentado las primeras formaciones regladas de carácter profesional superior en el contexto de la Educación Social.

La educación especializada

ACTIVIDAD 3 Y 4

Los educadores no formales

¿Qué creéis que es la Educación no formal?

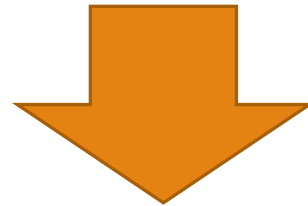
¿Cuál es el origen de la Educación no formal?

Los educadores no formales



Los educadores no formales

De todo ese colectivo tan variado de personas que intervenían a través de la acción socioeducativa fuera de la escuela, la tradición más larga es:



La animación
sociocultural

Culmina una evolución que se inicia en España y Europa con **las colonias de vacaciones y las primeras asociaciones de tiempo libre**

Los educadores no formales



Los orígenes históricos de la educación del tiempo libre, como precursora de la Animación Sociocultural, van asociados a la creación de los primeros centros de vacaciones y a la filosofía que subyacía en torno a ellos.



En la segunda mitad del siglo XIX nos encontramos en un momento de grandes cambios:

- Los sistemas democráticos se extienden paulatinamente por los Estados europeos, algunos de los cuales se encuentran en plena expansión colonial en Asia y África,
- Mientras que otros, el caso español, por ejemplo, están en período de recesión y liquidación de sus imperios coloniales (Senent, 2004).

Los educadores no formales

Segunda mitad del siglo XIX se produce una gran propagación del deporte y la educación física.

Primero entre las clases más favorecidas, como consecuencia de las teorías positivistas y vitalistas

**Antecedente de la
Escuela Nueva
(Rousseau y Pestalozzi)
Pedagogía**

**La Institución Libre de
Enseñanza (Bartolomé
Cossío)**

Los educadores no formales

De la asignatura Fundamentos Históricos de la Educación, que recordáis sobre:



¿Antecedentes de la Escuela nueva?



¿El Instituto Libre de Enseñanza (ILE)?

Los educadores no formales

Siglo XIX aparecen los primeros movimientos interesados en una utilización educativa del tiempo libre de los niños y adolescentes. Surgen a partir de asociaciones de carácter religioso o filosófico a veces con marcado carácter proselitista.



Boys Brigades, Glasgow 1833. Organización religiosa para chicos (William Smith). Establecida sobre la estructura de las parroquias y asociaciones religiosas anglicanas, propone un programa educativo donde los jóvenes realizan ejercicios gimnásticos y premilitares.



Young Men's Christian Association (YMCA), Londres 1844 (George Williams). Propósito de unir a la juventud en torno a un programa de autosuperación a partir de la reflexión y la actividad educativa.



Wandervogel ('aves de paso'), Alemania 1899. Movimiento educativo que pretendía el desarrollo de los valores de la juventud a través del retorno hacia la autenticidad, la naturaleza y el reencuentro con las raíces del pueblo.

Los educadores no formales

Las colonias

Las colonias de vacaciones nacen en el año **1876**, cuando un pastor protestante, Wilhm Bion, crea las **Ferienkolonien**, llevándose a 68 niños de los barrios de la periferia de Zúrich, al cantón de Appenzell. Objetivo era apartarlos del ambiente malsano de la ciudad, darles una vida sana y al aire libre, para realizar, como Bion indica, el mens sana in corpore sano

En España, las colonias se iniciaron gracias a un grupo de hombres vinculados a la **Institución Libre de Enseñanza** y especialmente a Manuel Bartolomé de Cossío, que en 1882 había sido nombrado director del Museo Pedagógico de instrucción primaria y que inició la primera colonia escolar en **1887**, llevando un grupo de niños a San Vicente de la Barquera (20 niños de diferentes escuelas de Madrid).

Los educadores no formales

II República

- El movimiento de colonias de vacaciones y otros movimientos de tiempo libre se expandieron durante la Segunda República, tras la Guerra Civil, esos movimientos y asociaciones quedaron totalmente interrumpidos.

Franquismo 1940-1955

- La educación no formal se redujo a los campamentos del Frente de Juventudes y a las actividades de la Sección femenina.
- Se creó la Organización Juvenil Española (OJE)

Franquismo Años 60

- Los educadores de tiempo libre advirtieron carencias metodológicas.
- A partir del año 65, clara influencia francófona en el desarrollo de esta área en España. Se tradujeron muchos libros y bastantes educadores realizaron cursillos de formación en territorio francés.

Los educadores no formales

Franquismo Años 70

- Auge de los movimientos de tiempo Libre, bullían inquietudes de tipo político y social, plataforma para acciones transformadores de la realidad.
- Época de crecimiento: Movimiento scout como el movimiento júnior, el Moviment d'Esplai en Catalunya, las organizaciones que dependían de la Iglesia católica (JOC, JEC, JARC, JIC), el propio movimiento estudiantil y la OJE (decadencia en los años 70).

Transición Democrática

- Movimientos de renovación pedagógica, colectivos de maestros, provenientes de la Iglesia (comunidades de base, comunidades cristianas populares...), ayuntamientos e instituciones de servicios sociales, se adentraron en el campo de la educación del tiempo libre, adoptando muchos de ellos actitudes comprometidas en el campo social y político.

80 y principios de los 90

- Animación sociocultural administraciones públicas se involucraron en la gestión sociocultural y la participación ciudadana.
- Primer momento de profesionales totalmente dedicados a esa cuestión.
- Surgen las escuelas de formación de animadores (juveniles, socioculturales, de tiempo libre, etc.), que dan coherencia a la acción de los animadores que, profesionales o voluntarios, sostienen los movimientos y asociaciones del sector.

Los educadores no formales

Educación en el tiempo libre

Acción educativa informal, desde la que los niños y jóvenes van madurando de forma integral, en función de un proyecto educativo que la sustenta.

La animación sociocultural

Desarrollo de programas de intervención social, haciendo hincapié en los aspectos de creación y vivencia cultural, así como de participación ciudadana.

	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
Finalidades	- Desarrollo personal. - Desarrollo social. - Ocupación del tiempo libre de carácter educativo.	- Desarrollo social, económico, cultural, etc. - Acción transformadora. - Democracia cultural.
Objetivos	- Participación en acciones lúdicas, culturales o creativas. - Favorecer la interrelación.	- Participación social y cultural. - Favorecer la interrelación. - Reflexión crítica.
Objeto	- Grupos infantiles y juveniles. - Asociaciones de tiempo libre o educativas.	- Grupo como base de la acción colectiva. - Asociaciones de todo tipo (culturales, sociales, educativas).
Sujeto	- Agente dinamizador de grupos y gestor de actividades.	- Agente mediador y promotor de relaciones sociales.
Método	- Generar grupos y colectivos que compartan intereses en su tiempo de ocio. - Diversificar las prácticas de ocio.	- Generar dinámica social desde la participación. - Generar procesos participativos de trabajo social comunitario.
Técnicas	- Lúdicas, creativas, culturales, deportivas, de aire libre, etc.	- De comunicación, grupales, lúdicas, culturales, gestión cooperativa, etc.
Infraestructuras	- Campamentos. - Ludotecas - Albergues - Aire libre. - Escuela.	- Casas de juventud. - Centros culturales. - Centros cívicos. - Escuela.
Prioridad	- Acentúa el componente lúdico de la acción colectiva.	- Acentúa el componente social de la acción colectiva.

Los educadores no formales

ACTIVIDAD 5 y 6

Tema 2.

El nacimiento de la Educación Social
como titulación universitaria:
elementos para una reflexión crítica

Iglesias (2022), la Educación Social, se hizo posible en el contexto sociopolítico de las dos últimas décadas del siglo XX, caracterizado por

- Incipiente desarrollo de la democracia
- Proceso de secularización
- Estado de bienestar, nuevos compromisos orientados al bien común

Renovada fragilidad social resultado de:

- La desregulación laboral
- El aumento del desempleo
- La inmigración con escasas políticas de inclusión
- El envejecimiento de la población
- Los cambios en las estructuras familiares sin apoyos suficientes para conciliación
- La creciente pobreza y
- La emergencia de nuevos riesgos sociales.

Petrus (1997, p. 33):

El advenimiento de la democracia, la **construcción del Estado del bienestar**, el concepto de ciudadanía civil, el nuevo mercado europeo, el incremento del tiempo de ocio, la implantación de una pedagogía del tiempo libre, y, principalmente, la conciencia de responsabilidad frente a una sociedad no del todo justa, son algunos de los factores explicativos de lo que yo denominaría la «nueva Educación Social».

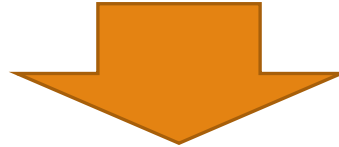
De las nuevas responsabilidades públicas, cabe destacar, el **impulso de sistemas de protección social** y de reformas educativas que, buscando incrementar la **democratización** de las instituciones y el desarrollo social y económico, reconocen y favorecen otros modos de educación para la que se conocería como sociedad de la información y del conocimiento.



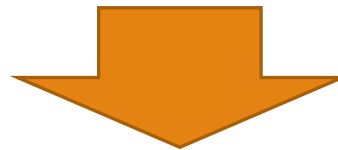
En este contexto nace en España la **Educación Social como título universitario**.

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

El título universitario oficial de Diplomado en Educación Social



Real Decreto de 1420/1991, del 30 de agosto, que recoge en su Anexo las Directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquel



Queda explícita su duración, carga lectiva, perfil profesional y las materias troncales de obligatoria inclusión para todos ellos.

- Titulación de primer ciclo
- Duración de tres años
- Orientada a la formación de un educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos (incluidos los de la tercera edad), inserción social personas desadaptadas y minusválidos, así como en la acción socioeducativa.

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

El sentido de «social» como novedad conceptual

Declaración de intenciones hacia la **apertura a modos de educación globales**, decididamente **comprometidos con la extensión de los derechos sociales y la democratización**.

Caride (1996), al enfatizar «lo social» la diplomatura asume nuevos **retos**:

Contribuir a reinventar conceptualmente la educación;

hacer más creíble y real el lema de una educación para todos y todas;

avanzar en el desierto de una educación permanente;

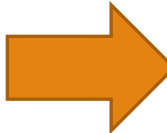
afirmar los compromisos de la educación con el acceso al trabajo y a la continua recualificación en este;

reivindicar una educación desde la diversidad y para la diversidad;

desarrollar la participación social en cada realidad y situar la educación en el contexto de los problemas sociales y en el de la búsqueda de una dignificación de la vida humana.



Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

 El sentido de «social» como reconocimiento profesional al histórico trabajo en diversos campos que se reclaman educativos

En España la figura profesional del educador social es el resultado de tres tradiciones **educativas** históricas diferentes que se corresponderían con el desarrollo, en distintos momentos y con objetivos diferenciados, de otras tantas experiencias pensadas desde lógicas no exclusivamente educativas. **Educadores especializados, animadores socioculturales y educadores de adultos** son las tres ocupaciones que preceden al educador social de hoy, legitimado por vía de decreto legal en agosto de 1991 (Sáez y García, 2006, pp. 99-100).

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Plan de estudios integrador, polivalente y ligado a la práctica

La ambigüedad implícita en la definición del Real Decreto evidencia el extenso y diversificado campo en el que se asienta, con relación a diferentes elementos: denominaciones, contextos profesionales y grupos destinatarios, finalidades educativas, entidades contratantes, formación exigida, certificaciones, etc.

El carácter globalizador e integrador de la formación universitaria, al resumir varias trayectorias profesionales en una, establece un plan de estudios genérico y polivalente, sin rígidos itinerarios, pero con una estructura curricular flexible que permite cierto nivel de especialización, a través de la elección de materias optativas y de libre configuración.

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Plan de estudios integrador, polivalente y ligado a la práctica

Sobre los efectos derivados de esta decisión curricular en el futuro de la formación y la profesión, destacamos algunas de las **limitaciones y virtualidades** señaladas por **Sáez** (1998).

- ✓ Cierta **superficialidad teórica** respecto a qué se enseña, cómo se hace y para qué, de no hacerse con criterios polivalentes.
- ✓ **La teorización** dominara en los currículums.
- ✓ En relación con las ventajas de la **opción integradora frente a la especialización**, la formación es más barata para el Estado, se evita el solapamiento profesional entre las llamadas figuras clásicas, se clarifican perfiles y se puede impulsar la polivalencia, frente a una excesiva especialización.



Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

De los debates y reflexiones teóricas emergen, a modo de categorías dicotómicas, ciertas tensiones conceptuales:

Educación no formal - educación formal

Conocimiento práctico - conocimiento teórico

Funciones de control - transformación social

Vehicular un proyecto de sociedad deseable y conducir la educación hacia la formación de una ciudadanía que pueda contribuir a hacerla posible hace que su carácter político sea uno de sus ingredientes fundamentales (López, 2000).



Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Educación no formal - educación formal

En la demarcación de los ámbitos de acción socioeducativa bajo la tipología formal, informal, no formal, la Educación Social es considerada NO FORMAL, como característica común a todos los otros espacios donde se desarrolla profesionalmente la educación que no sean escolares.

Esta definición en negativo y su ubicación en la inmensidad del campo social **contribuye** a generar cierta **devaluación del saber pedagógico** que, al priorizar la relación personal y el conocimiento tácito frente a otro tipo de conocimientos, limita el desarrollo del campo disciplinar en el que se inscribe menoscabando su contenido educativo crítico.

Núñez (1990) entiende, de forma categórica, que la diplomatura en Educación Social es: «“EDUCACIÓN FORMAL”: intencionalmente estructurada, cronológicamente graduada y jerárquicamente organizada» (1990, p. 217).

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Educación no formal - educación formal

Reconocer la importancia del conocimiento tácito y del «saber hacer» inherente a cualquier tipo de experiencia profesional no significa que esos conocimientos siempre sean coherentes con los propósitos buscados, en ninguno de los contextos donde se desarrolla la Educación Social, tampoco en el universitario. Así, desde un enfoque holístico, en el camino de la reinención de la práctica profesional se entiende que «una práctica responsable requiere que los marcos de referencia sean explícitos, comprobados y revisados» (Smale et al., 2003, p. 40).

Educación no formal - educación formal

¿Qué pensáis de esta dicotomía?



Tras las explicaciones planteadas, ¿qué pensáis en cómo afecta en la actualidad dichas dicotomía en la Educación Social?



Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Conocimiento práctico - conocimiento teórico

La titulación emerge entre los modelos técnico y comprensivo crítico.

La conexión de la teoría con las «prácticas», la formación tecnológica orientada cara a un más eficaz saber hacer, la **reducción de la formación teórica a favor de una mayor presencia de los aspectos profesionales**, son características de los estudios de la Diplomatura en Educación Social que propician un cómodo tránsito de la formación a la profesionalización (**Petrus**, 1996, p. 25).



Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Conocimiento práctico - conocimiento teórico

La **fragilidad de las bases teóricas iniciales**, así como la urgencia de **ser útil a las necesidades profesionales** derivadas de las nuevas demandas gerencialitas que, con su particular manera de rendición de cuentas exige la **hipersimplificación de los procesos educativos**, desplazamiento a un segundo plano los debates sobre los efectos de la racionalidad y **alejando las finalidades socioeducativas de la igualdad de oportunidades**.

Hablar de Educación Social es, o debe ser, referenciar acciones concretas que incidan en situaciones concretas para conseguir objetivos pretendidos.

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Conocimiento práctico - conocimiento teórico

Postulados que dificultan la posibilidad de teorizar desde una perspectiva donde «la práctica determine el valor de cualquier teoría de la educación, en vez de que la teoría determine el valor de cualquier práctica educativa» (Carr, 2002, p. 60).

Crítica reflexiva en esta organización del pensamiento, reclamándose una conceptualización de la Educación Social que la aleje de su significado más conservador de adaptación y normalización social, para definirla bajo el horizonte de sociedades educadoras como «**un concepto abierto, más crítico**, menos individualista, **más dinámico, más comunitario, más de transformación**» (Orte y March, 1996, p. 18).

Conocimiento práctico - conocimiento teórico

¿Qué pensáis de esta dicotomía?



Tras las explicaciones planteadas, ¿qué pensáis en como afecta en la actualidad dichas dicotomía en la Educación Social?

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Funciones de control - transformación social

Sobre las expectativas, demandas y funciones sociales de la titulación, al depender de los modelos políticos de educación, oscila e incluso se asumen objetivos contrapuestos y formatos que se mueven entre la practiconería (Lledó, 2018) y el activismo social.

Ambigüedad inherente a las funciones de la Educación Social, sobre la génesis del nacimiento de las profesiones ligadas a los servicios comunitarios:

[...] **promover el cambio, pero sin alterar el orden**; intervenir, pero sin que los especialistas de la práctica llegasen nunca a poseer las claves últimas de su intervención, siendo este estatuto contradictorio, lo que es preciso superar (Varela y Álvarez-Uría, 1997, pp. 170-171).

Sobre la denominación del título universitario: a favor del adjetivo

Sobre la formación universitaria y la Educación Social crítica

Funciones de control - transformación social

La **ideología neoliberal** produce en nuestras sociedades cambios de gran calado, como la mercantilización de la vida o el desmantelamiento de los servicios públicos y, en el intento de mantener intacta la «cuestión social», traspasa la **responsabilidad** de su génesis **a las personas que la sufren** y al colectivo profesional que las atiende, promoviendo el pragmatismo y la psicologización de los procesos educativos y de los problemas sociales.

Conocimiento práctico - conocimiento teórico

¿Qué pensáis de esta dicotomía?



Tras las explicaciones planteadas, ¿qué pensáis en como afecta en la actualidad dichas dicotomía en la Educación Social?

ACTIVIDAD 7

Tema 3.

La Educación Social, de oficio artesano a profesión: colegios profesionales

Colegios profesionales

**¿Qué sabéis sobre
los colegios
profesionales?**

**¿Cuál es su
génesis y función
actual?**

Mediados de los 80, líneas de actuación y de compromiso social.

Una **profesión** sería una **acción**

(Bastús, 2013; Sánchez-Valverde, 2022)



Útil para la sociedad, que aporta valor y sirve para dar respuestas a situaciones vividas como superables



Que tiene un **discurso propio**, identificable como una disciplina tanto teórica como práctica



Que ha conseguido un **reconocimiento social-académico** a través de una formación específica de grado universitario



Que es reconocida social y profesionalmente con la regulación de su ejercicio (colegios profesionales, etc.).



Que posibilita desde su ejercicio una vida digna (condiciones socio laborales) a las personas que la ejercen.

Liderazgo de la educación especializada en la construcción de la Educación Social

- Reconocimiento del peso y la aportación en el proceso de configuración del campo profesional de la Educación Social por parte de las y los educadores especializados (Martinell, 1995; Senent, 2011).
- El proceso de configuración de la Educación Social «será justamente la llamada especializada la que va a «tirar del carro» para asegurar el proceso profesionalizador» (Campillo y García, 2009, p. 164)
- Dentro de esa «etapa de consolidación que dará paso a la de esplendor, ya desde 1991, que señala Feroso (2003) y de ese «tirar del carro» de la educación especializada, en el período comprendido entre mayo de 1987 y diciembre de 1988 se condensan, algunos de los episodios más intensos de entre los vividos por la Educación Social en su configuración como sujeto colectivo.

Liderazgo de la educación especializada en la construcción de la Educación Social

I Encuentro de Educadores Especializados (mayo 1987), organizado por *l'Associació d'Educadors Especialitzats de Catalunya (AEEC)*. Faustino Guerau de Arellano, convocó a casi 400 educadores y educadoras, Cataluña, Estado español e internacional (Català, 2011).



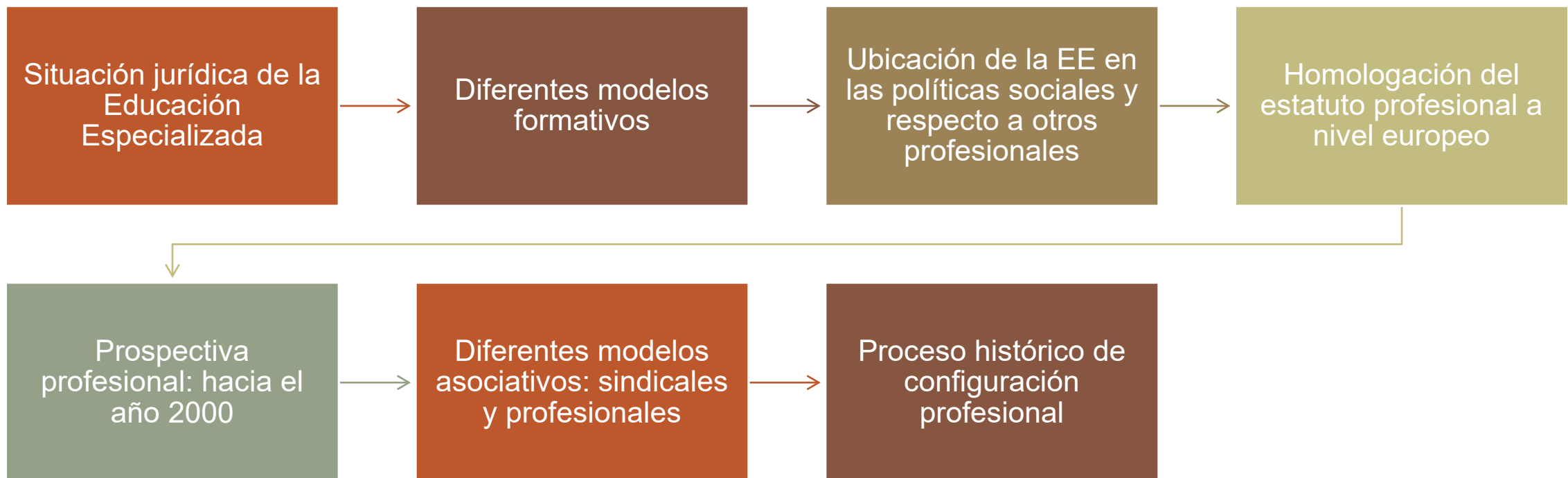
Liderazgo de la educación especializada en la construcción de la Educación Social

- I Congreso Estatal del Educador Especializado (Pamplona, 1987), título «La Educación como respuesta a problemáticas sociales».
- IX Coloquio Internacional de Educadores de la AIEJI, que se dedicó a ubicar «El educador especializado ante el Acta Única Europea».
- I Edición de Premio de Investigación de Educación Especializada Faustino Guerau (convocado conjuntamente por la AEEC, l'Escola d'Educadors Flor de Maig y l'Escola d'Educadors de Girona), estos dos últimos actos realizados en noviembre de 1988, también en Barcelona.

Liderazgo de la educación especializada en la construcción de la Educación Social

I Congreso Estatal del Educador Especializado (Pamplona, 1987), título «La Educación como respuesta a problemáticas sociales».

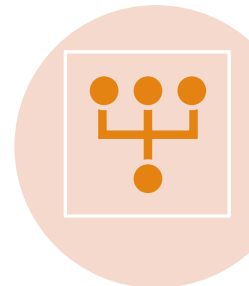
Las áreas temáticas sobre las que versó el IX Coloquio, fueron:



Liderazgo de la educación especializada en la construcción de la Educación Social



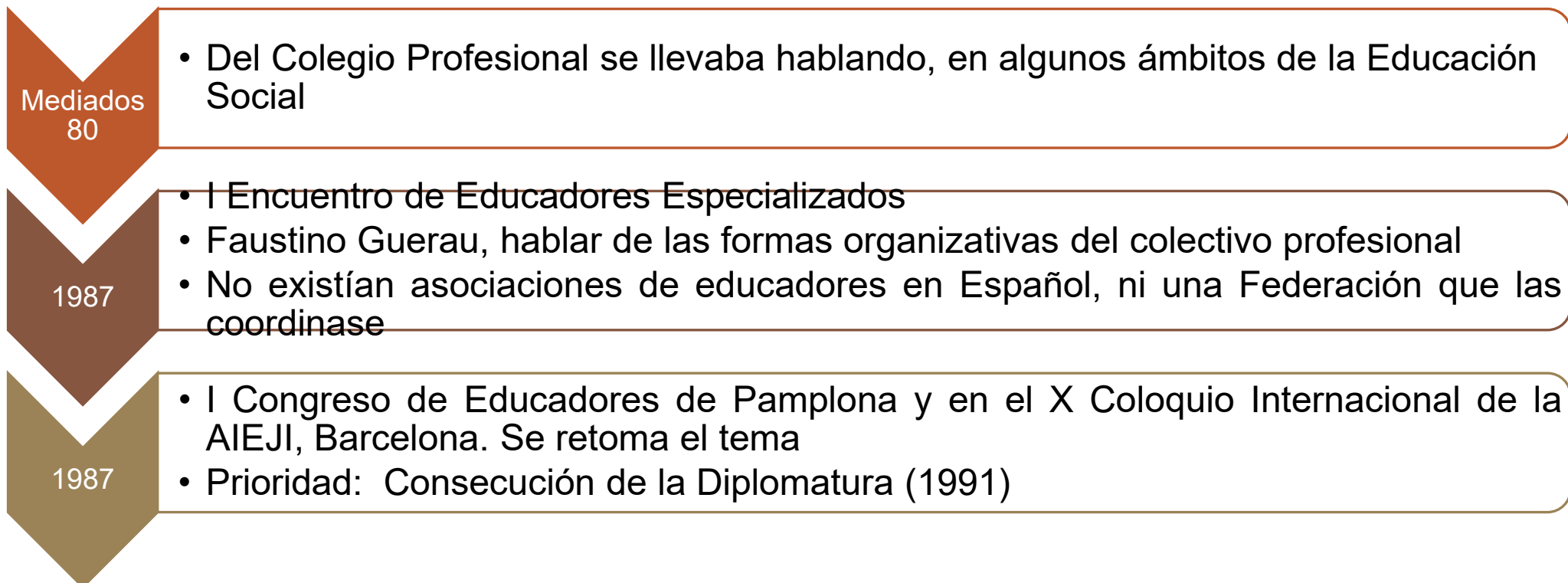
La Federación Estatal de Asociaciones Profesionales, lo que acabaría siendo desde **1992** la **Federación de Entidades y Asociaciones Profesionales de Educación Social (FEAPES)**. El camino fue lento, tuvo que realizarse la unificación de múltiples regulaciones asociativas.



El proceso organizativo posterior pasará por: la consolidación de la FEAPES, que acabó convertida en **ASEDES** (Asociación de Entidades de Educación Social, a partir de la creación de los primeros colegios profesionales (el de Cataluña fue el primero, en 1996), lo que volvió a introducir diferentes adscripciones legales que dificultaban federaciones de iguales; la creación en 2006 del CGCEES (Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales), que durante muchos años convivió con ASEDES; y por la aprobación de los documentos profesionalizadores en 2007 (ASEDES, 2007).

El nacimiento de los colegios profesionales

Siempre es difícil asignar un origen a las iniciativas sociales, porque, la mayoría de las veces, suelen resultar consecuencia del esfuerzo colectivo de muchas personas e instituciones



¿Por qué y para qué un colegio profesional?

Un **colegio profesional** es: Una entidad de **derecho público** que **representa, regula y controla** una determinada profesión, siempre en los **límites recogidos en las leyes**, en una curiosa relación de cesión de competencias y colaboración con las administraciones públicas. Los colegios en su articulación se refieren a la profesión, no a los colegiados (no como profesionales particulares, ni como trabajadores). Aunque controlan y **supervisan el ejercicio profesional individual** (deontología).



¿Por qué y para qué un colegio profesional?

El Colegio como un instrumento (Sánchez-Valverde, 2022):

1. Útil en la **defensa del espacio profesional**, como «lugar de encuentro» e integración de los diferentes perfiles-itinerarios (Animadores, educadores especializados, educadores de adultos...), de las diferentes formaciones (Diplomados y no diplomados) y experiencias prácticas que configuran la realidad de la Educación Social.
2. Y como «referente social», con un mayor reconocimiento y un mayor poder de intervención, en la **defensa de los límites y de los contenidos de nuestra práctica profesional**.

Más allá de la pura defensa corporativa, y tendrían la responsabilidad fundamental de ser uno de los **interlocutores sociales tanto de las administraciones como de la ciudadanía**



El Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Catalunya (CEESC): proceso de creación

Julio 1995

- Primera promoción de Diplomados en Educación Social ya está en la calle.
- Los elementos clave de debate y de participación fueron el de la colegiación obligatoria (que en el caso de Cataluña venía obligada por la ley propia de colegios profesionales) y la discusión sobre los mecanismos y los límites de la habilitación profesional que la propuesta de ley contemplaba en su disposición transitoria cuarta.

1996

- El resultado de ese proceso fue la aprobación de la Ley 15/1996, de 15 de noviembre, de Creación del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales de Cataluña.

1987

- Esta ley se convirtió en una referencia para otros territorios y provocó la estrategia del «dominó» (Fernández, 2017). Galicia y Baleares fueron los siguientes, y el proceso cerró su camino y el círculo en 2016 con la creación del Colegio de Cantabria. Y en todos los casos, las leyes de creación de los colegios profesionales contemplaron cláusulas de habilitación

ACTIVIDAD 8

Código deontológico



**¿Qué sabéis sobre la evolución
histórica del código
deontológico de la Educación
Social?**

**¿Por qué y para qué
sirve el código
deontológico?**



Código deontológico de la Educación Social: un saber práctico para la Educación Social

Difícil

- Se han necesitado años para consolidar la formación, la profesión y los colegios. Necesidad de construir una herramienta ética y deontológica profesional, a remolque de los tiempos y postergado en los mismos hasta la consolidación de la formación y la profesión

Delicado

- En el sentido de hacer ver a la profesión que la ética y deontología profesional es el etnos que nos define

Peligroso

- A pesar de los años transcurridos, el código deontológico de la profesión es un gran desconocido y no acaba de asentarse en la impronta de las y los profesionales, de los colegios profesionales o de las formaciones universitarias

Código deontológico de la Educación Social: un saber práctico para la Educación Social

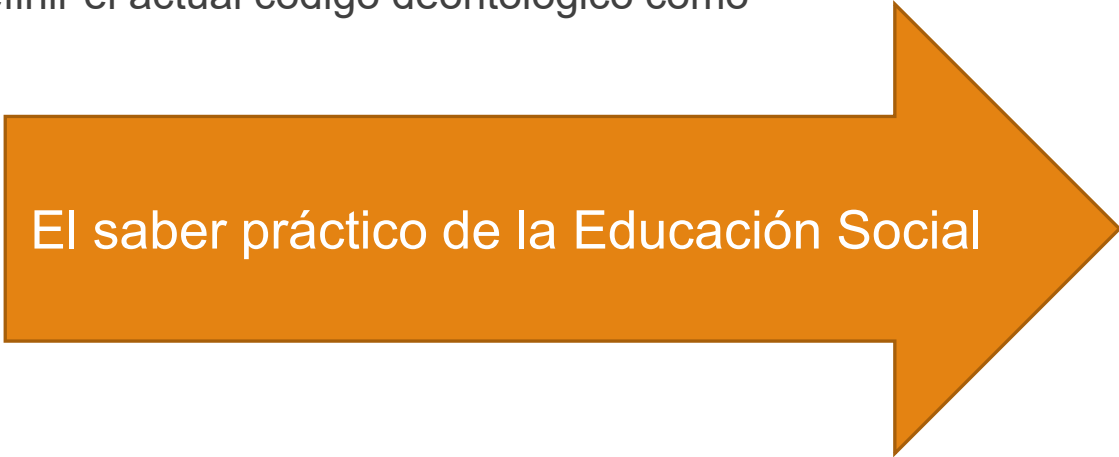
El código deontológico es una **historia comprometida en cuanto a personaje**.

- Cuando la Educación Social se dota de su código deontológico asume responsabilidades de carácter ético en lo político y en lo social.
- Cada vez que la profesión tiene que presentarse ante otros, este elemento la define, la compromete y asegura la calidad de su acción socioeducativa ante las personas con las que trabaja, ante los equipos educativos en los que participa, ante las entidades que la contratan, ante la comunidad y la sociedad en general.
- Esta asunción de responsabilidades implica a las y los profesionales de la Educación Social, a sus organizaciones profesionales y a la formación universitaria. La creación de las comisiones de ética y deontología profesional permite velar por que el compromiso ético en lo político y en lo social sea real y se adecue a los tiempos.

Código deontológico de la Educación Social: un saber práctico para la Educación Social

La historia del Código Deontológico de la Educación Social, igual que la historia de la profesión, siempre ha sido una historia «comprometida» por la participación de las educadoras y educadores sociales en sus dos acepciones.

Por tanto, se puede definir el actual código deontológico como



El saber práctico de la Educación Social

La profesión Educación Social, no avanzará si no difunde sus conocimientos y si no innova; ante los ojos del público será una profesión mortecina repetidora de formas anquilosadas de actuar.

Proceso histórico de construcción del código deontológico actual

El código actual es de origen universitario, de mediados **1996**, en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (FICE) de la Universidad de Deusto (Bilbao, España).

Luis Pantoja Vargas, profesor en esa universidad, imparte la asignatura de Deontología Profesional correspondiente al tercer curso (y último) de esa Diplomatura.

En aquel momento no existía ningún código específico de deberes deontológicos para las y los profesionales de la Educación Social que había sido creada oficialmente, en cuanto profesión, en 1991.

En cambio, era fácil comprobar cómo entre muchas educadoras y educadores sociales, con una larga trayectoria de voluntariado, existía una **conciencia aguda de la necesidad de la presencia de la ética en las acciones socioeducativas cotidianas**.

Proceso histórico de construcción del código deontológico actual

Para solventar esta desconexión con la realidad profesional se forma un equipo de trabajo formado por varios educadores de larga experiencia socioeducativa y otra profesora de la misma facultad.

Como primera tarea, fue un proceso de búsqueda de dilemas éticos generados en la práctica cotidiana de las educadoras y de los educadores sociales que trabajaban en los barrios, en las calles o en las instituciones.

A partir de aquí, se inicia un tiempo de estudio de esos dilemas para poder llegar a encontrar ciertos principios éticos orientadores de la práctica o normas a seguir en el caso de duda deontológica (¿qué debo hacer?). Con esto se quiere llegar a producir un documento más adaptado a la realidad y menos teorizante en esta materia.

Este proyecto dio como resultado la redacción, hacia **finales de 1996**, de un documento que se denominó Esbozo de **código deontológico del educador social**.

ACTIVIDAD 9 y 10

UNIDAD 2

LA ASISTENCIA, PROTECCIÓN, REFORMAS, REEDUCACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA BAJA EDAD MEDIA (SIGLOS XIV Y XV) Y PRIMERA MODERNIDAD (SIGLOS XVI Y XVII)

Bibliografía de referencia

Bibliografía básica:

- ✓ Ruiz, C., Palacios, I., López, R., Senent, J. M., Martínez, M. J., Bascuñan, J. y Catalá, R. (2003). *Historia de la Educación Social*. Universitat de València.
- ✓ Tiana A., Somoza, J. M. y Badanelli A. M. (2014). *Historia de la Educación Social*. UNED.
- ✓ Tiana A. y Sanz F. (2003). Génesis y situación de la Educación Social en Europa. Madrid. UNED.

Bibliografía complementaria:

- ✓ Associació d'Amics de Lluís Vives. (2018). *Vivesiana*. Universitat de València.
- ✓ ¿Qué tienen los pobres en la cabeza?. Charla contra los estigmas de la pobreza.
https://verne.elpais.com/verne/2018/09/07/articulo/1536326404_683199.html
- ✓ *Escape room educativo: El Secreto*. <https://view.genial.ly/5f6cf2edbe23070d182ddaa6/presentation-el-secreto>.
- ✓ Esto me suena. Las tardes del Ciudadano García (RTVE). Valencia, el mayor prostíbulo de Europa en la Edad Media.
<https://www.rtve.es/radio/20140403/valencia-mayor-prostibulo-medieval-europa/910381.shtml>
- ✓ Nieves Concostrina. Cadena Ser. El día que Felipe IV decidió que sus súbditos fuesen unos zoquetes
https://cadenaser.com/programa/2016/02/10/la_ventana/1455100709_748311.html
- ✓ Rangel, N. (2008). Moras, jóvenes y prostitutas: acerca de la prostitución valenciana a finales de la Edad Media. *Miscelánea Medieval Murciana*, 32, 119-130.
- ✓ Valencia Bonita. Colegio “Imperial” de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer de Valencia
<https://www.valenciabonita.es/2015/12/08/el-primer-orfanato-del-mundo-se-fundo-en-valencia/>

Tema 1.

La asistencia, protección, reformas,
reeducación y educación en la Baja
Edad Media (siglos XIV y XV)

<https://www.youtube.com/watch?v=rZB1ekHzkxk>

Concepto de pobreza y términos afines



¿Qué es para vosotras y vosotros la pobreza?



¿Qué términos afines conocéis del concepto de pobreza?

Concepto de pobreza y términos afines

Concepto de pobreza

“Umbral de pobreza”
Definición controversia

Técnicas de medición.
Cambio

Dificultad definición

Acercamiento noción
pobreza

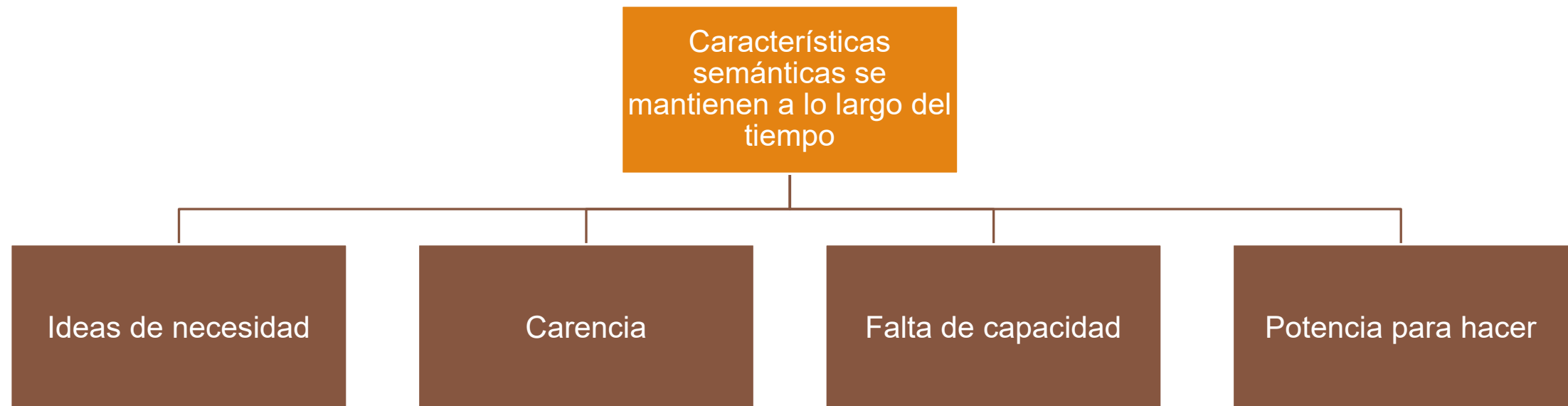
Concepto de pobreza y términos afines

**Técnicas de
medición pobreza**

Umbral pobreza

Concepto de pobreza y términos afines

La amplitud de la aceptación del término pobreza y los matices y cambios que la evolución histórica le ha aportado, dificulta una definición exente de objeción.



Concepto de pobreza y términos afines

Existen diversas definiciones sobre el término pobreza, una de sería:

De manera **permanente o temporal**, se encuentra en una situación de debilidad, de dependencia, de humillación, caracterizada por **estar privado de los medios**, variables según las épocas y las sociedades, de potencia y de consideración social: dinero, relaciones, influencia, poder, ciencia, calificación técnica, honorabilidad del nacimiento, vigor físico, capacidad intelectual, libertad y dignidad personal. Viviendo al día, no tiene ninguna posibilidad de levantarse sin ayuda ajena (Mollat, 1988, p. 12).

Concepto de pobreza y términos afines

Teniendo en cuenta otras definiciones sobre pobreza y términos afines (indigencia, miseria y pauperismo), podemos plantear que:



Frente a la idea relativa de carencia que expresa la **pobreza**, la **indigencia** equivale al estado en el cual las necesidades esenciales, de forma intermitente, no pueden ser satisfechas, y la **miseria** es la indigencia permanente. Cuando esta miseria afecta a un conjunto de individuos, a una parte de la población, debemos hablar con rigor de **pauperismo**, de pobreza general (Zorrilla, 1987, 13).

Algunas causas de la pobreza que se han indicado, han sido, por un lado, la estrecha relación con sistemas socioeconómicos generadores de diferencias en el reparto de los excedentes y el feudalismo.

Concepto de pobreza y términos afines

**Define con tus
palabra:**

Pobreza, Indigencia,
Miseria i Pauperismo

Concepto de pobreza y términos afines

Pobreza

- Que no tiene lo necesario para vivir

Indigencia

- Falta de medios para alimentarse, para vestirse, etc.

Miseria

- Estrechez o pobreza extrema.

Pauperismo

- Situación persistente de pobreza.

Diccionario Real Academia Española (2021)

Pobreza y caridad en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)

- Sentido cristiano de la pobreza.
- Riqueza y pobreza, en la Edad Media, situaciones complementarias. Jerarquización vertical.
- Pobreza: gracia divina
- Sagradas escrituras
- Conceptos medievales de pobreza y misericordia: Biblia.
- Limosna



Pobreza y caridad en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)

- ✓ Limosna, al principio acto individual y espiritual, poco a poco, dimensión social.
- ✓ Iglesia, receptora de las donaciones, gestora y en redistribuidora de la riqueza y a su vez, representante intereses pobres.

Teatralidad Iglesia y caridad: ritos lavado de pies a doce pobres, reparto comida Navidad,

Teatralidad pobres: **Técnicas para despertar los sentimientos de los posibles donantes**, el cuerpo su única posesión, jugó un papel fundamental. Expusieron enfermedades, achaques, deformaciones físicas, a veces exagerados o inventados...

La organización de la limosna y asistencia social a los pobres en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)

- ✓ La Iglesia asumió el papel de mediadora entre los pobres y los ricos, destinaba una parte de las rentas a los pobres y gestionaba las donaciones.
- ✓ A través de las donaciones, se crearon las instituciones más importantes en la Edad Media para la asistencia de los necesitados: los hospitales
- ✓ Los hospitales fueron más casas de acogida que asistencia sanitaria.
- ✓ Aunque poco a poco empezó a esbozarse esa segunda parte, sobre todo las leproserías.

La organización de la limosna y asistencia social a los pobres en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)

- Los pobres, destinatarios de la limosna no conformaban un grupo diferenciado, había distintas clases (Carreño, 2014):

Pobres de solemnidad

- Los desamparados en razón de la edad, los viejos y los niños; en razón de sexo, las mujeres, sobre todo las viudas; en razón de la salud, los enfermos

Pobres vergonzantes

- Eran aquellos que, habiendo poseído bienes, lo habían perdido

Pobres laboriosos

- Pobres siendo válidos para el trabajo, conociendo y practicando un oficio, el salario obtenido, insuficiente o precario, no daba para asegurar la subsistencia. Se volvieron reivindicativos.

Pobres marginados

No eran aceptados y constituían el objeto fundamental del rechazo de la sociedad. Pequeños robos cubrían sus necesidades y vivían fuera de la ley.

ACTIVIDAD 1

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

¿Conocéis algunas mujeres importantes de la Edad Media?

¿Qué sabéis de la Edad Media y en la actualidad sobre la prostitución?

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- Mujeres en la Edad Media: por qué no eran un cero a la izquierda

<https://www.youtube.com/watch?v=y3qzW0wBDDo>

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- En la Edad media, existían diferentes roles que ocupaban las mujeres: Campesinas, prostitutas, mujeres de la nobleza y religiosas.

- El caso de las prostitutas

Eran mujeres marginadas, viudas con hijos e incluso personas que habían sido violadas y expulsadas de sus familias

Se encontraba en el último estrato de la sociedad, dentro de los sectores de marginación y pobreza

Vivían en peores condiciones y estaban mal vistas dentro de la sociedad, antagonismo modelo mujer medieval

Llevaban una vida muy compleja, expuesta a enfermedades venéreas, violencia y escarnio público

Escarnio público, reflejado (en parte) en las leyes que las obligaban a vestir de forma diferente para ser diferenciadas del resto de mujeres (vestidos con colores llamativos o llevar un adorno hecho con cintas de colores)

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- Todas ellas podían ofrecer servicios en burdeles (prostibulum), tabernas, baños públicos o en la calle.
- El fenómeno de la prostitución constituye una faceta más integrada en la dimensión social propia del mundo medieval.
- Dicho fenómeno está unido, principalmente, al desarrollo urbano.
- Junto al desprecio a las prostitutas encontramos en la sociedad medieval una mirada utilitaria hacia su profesión. Si bien eran denigradas por su trabajo, a causa del tabú del sexo, a diferencia de otros grupos marginados, eran consideradas como un mal necesario. Al fin y al cabo, las prostitutas ejercían un rol social, su trabajo era concebido y aceptado como un modo de ahorrarse males mayores, un modo de canalizar la violencia sexual que de esta manera no se ejercitaba contra las mujeres honradas.

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- No es que el fenómeno de la prostitución sea exclusivamente urbano. Hay una prostitución en el mundo rural más o menos organizada en torno a hostales o tabernas cercanas a los núcleos más poblados; prostitución relacionada con los caminos de peregrinaje o con las rutas de viajeros, sobre todo en épocas de grandes ferias.
- En un sentido la prostitución es eminentemente urbana, es en la ciudad donde se generan las formas más complejas de la prostitución, pues la ciudad trata de controlarla y para ello la institucionaliza.

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- El caso del reino de Valencia es un caso similar al del resto del Occidente medieval, con un incremento de la prostitución desde finales del siglo XIV y durante todo el siglo XV.
- No es de extrañar ya que en el siglo XV la prostitución, sobre todo la ejercida en el burdel, vivió su momento de máximo esplendor y llegó a generar unos beneficios nada despreciables a su alrededor.
- Las causas que llevan a las jóvenes a entrar en este mundo son diversas. Aunque puede haber excepciones, en su mayor parte las prostitutas eran de origen más que humilde o procedían de un mundo marginal.

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- En un momento determinado, por una u otra circunstancia, comerciar con su cuerpo era el único modo de subsistir.
- A veces la actividad tiene un carácter ocasional, pero, generalmente, terminaba convirtiéndose en algo a más largo plazo.
- Por ejemplo, en una situación límite podían encontrarse las jóvenes que habían perdido el padre o el marido. Éste es un caso habitual de muchas chicas, a veces incluso niñas, que pierden a los padres y se encuentran en una precaria situación de subsistencia.
- Algunas se van como sirvientas a casas de artesanos de la ciudad. Sin embargo, en la mayor parte de las ocasiones la situación se complica más cuando el amo empieza a maltratarlas. Muchas de las prostitutas se iniciaban en esta actividad inmediatamente después de haber huido de sus amos o maridos por los malos tratos que les infligían.

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- Todas estas mujeres escaparon para poner fin a los abusos a los que eran sometidas por-que creyeron que así encontrarían una mayor libertad.
- Acabaron, sin embargo, formando parte del mundo de la prostitución, un mundo sometido a constantes violencias.
- Muchas de ellas son dominadas y maltratadas, casi a diario, por los rufianes o por los hosteleros que, fingiendo protegerlas, pretenden lucrarse de su actividad como prostitutas.

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- A pesar de todo, la sociedad medieval daba a las prostitutas la posibilidad de reintegrarse.
- Una posibilidad era mediante el Convento de las Arrepentidas donde, a parte del en cierto obligatorio, se permitía el acceso a cualquier mujer que quisiera abandonar la prostitución; las posibilidades de reintegración eran tales que el municipio establecía una cantidad de libras al año para dotar a las mujeres, que realmente hubieran mostrado su cambio de vida con las arrepentidas, para darles así la posibilidad de acceder al matrimonio.
- El fenómeno de la prostitución es una faceta más integrada en la dimensión social propia del mundo medieval.

El efecto de la pobreza en las mujeres. Mujeres marginadas y prostitución en la Baja Edad Media (XIV y XV)

- Es un fenómeno muy complejo, y por ello, a pesar de las regulaciones de los municipios, siempre continúa, y a lo largo del siglo XV se incrementa, el fenómeno de la prostitución ilegal, tanto dentro de la ciudad como fuera de ella en las zonas rurales donde era mucho más difícil establecer un orden controlado.
- El control de las autoridades sobre la prostitución fue cada vez menor durante el siglo XVI, ya que poco a poco fue declinando la actividad del burdel hasta que éste desapareció a mediados del siglo XVII.
- La desaparición del burdel supuso la dispersión del ejercicio de la prostitución por toda la ciudad y el fin del proyecto regulador nacido de la mano de las autoridades en el siglo XIV.

ACTIVIDAD 2

Tema 2.

La asistencia, protección, reformas,
reeducación y educación en la
primera modernidad (siglos XVI y
XVII)

<https://www.bing.com/videos/search?q=antiguo+regimen&&view=detail&mid=165E2D549505AC6105B6165E2D549505AC6105B6&&FORM=VRDGAR>

Percepción de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

Falta de recursos alimentarios

Fuerte incremento de gentes sin hogar, de pobres y mendigos que se echan a los caminos en busca del vivir diario.

La estructura económica actuó como condicionante fundamental en la composición de los grupos de pobres

Determinados acontecimientos coyunturales que agravaron la situación de la población económicamente más débil.

Estructuras de Producción

Lenta pero profunda transformación de las estructuras de producción agraria y artesanales hacia las formas de producción y comercialización capitalistas en el mundo rural y en el urbano que

Provoca un importante coste social de pobreza, tanto entre los pequeños campesinos y jornaleros como entre los obreros artesanos urbanos

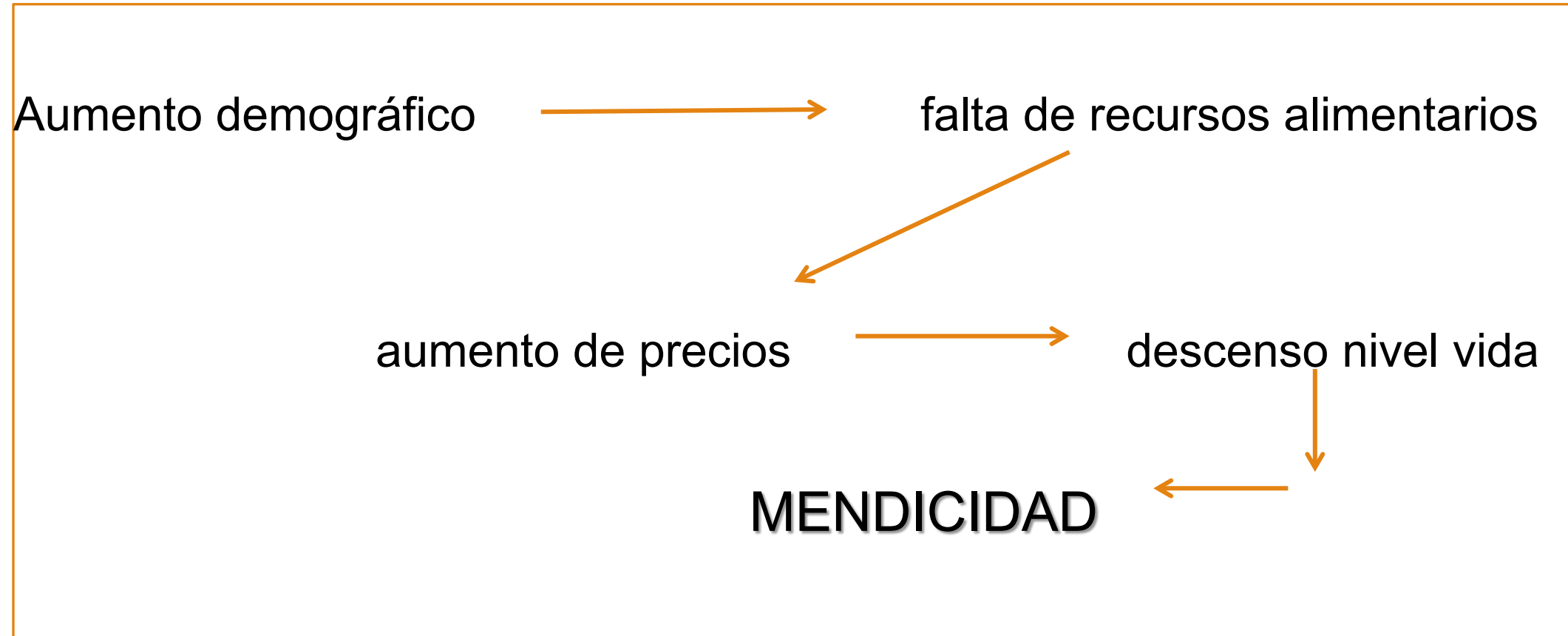
Aumento de precios

Lenta y sostenida inflación general de los precios que repercutió especialmente en los grupos sociales más débiles, cuyo poder adquisitivo se vio mermado.

Deterioro de las condiciones de vida de la población pauperizable,

Crisis agrícolas, las enfermedades, el aumento demográfico incompatible con los recursos disponibles de alimentos se sumaron a ese empobrecimiento

Percepción de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)



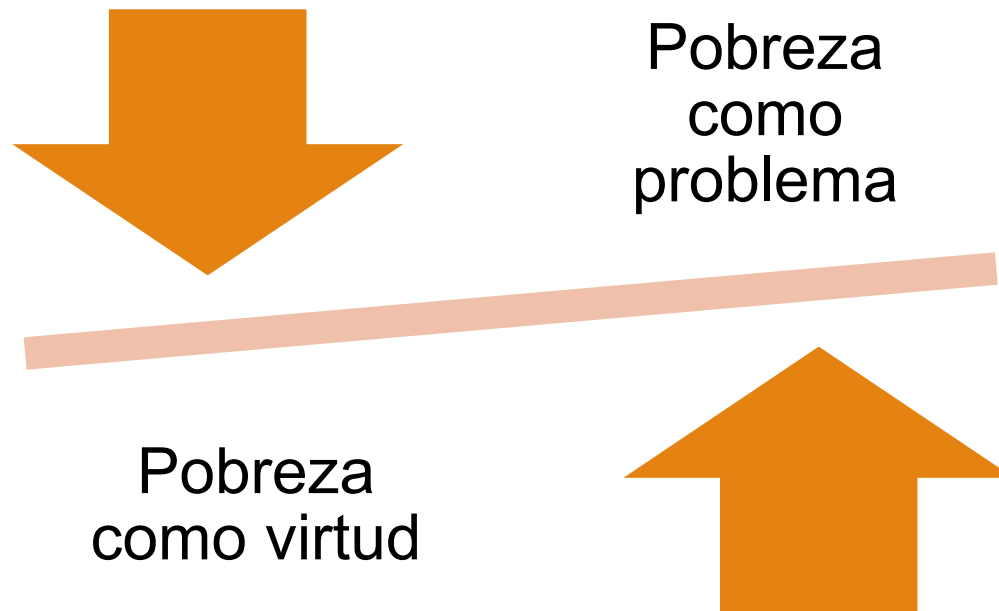
Percepción de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- DOCTRINA CRISTIANA de la caridad con su justificación ideológica de la riqueza y de la pobreza.
- No puede mantener al margen a los desheredados de los estallidos de violencia. Intensificándose a lo largo del siglo XVI.
- Cambio en la concepción



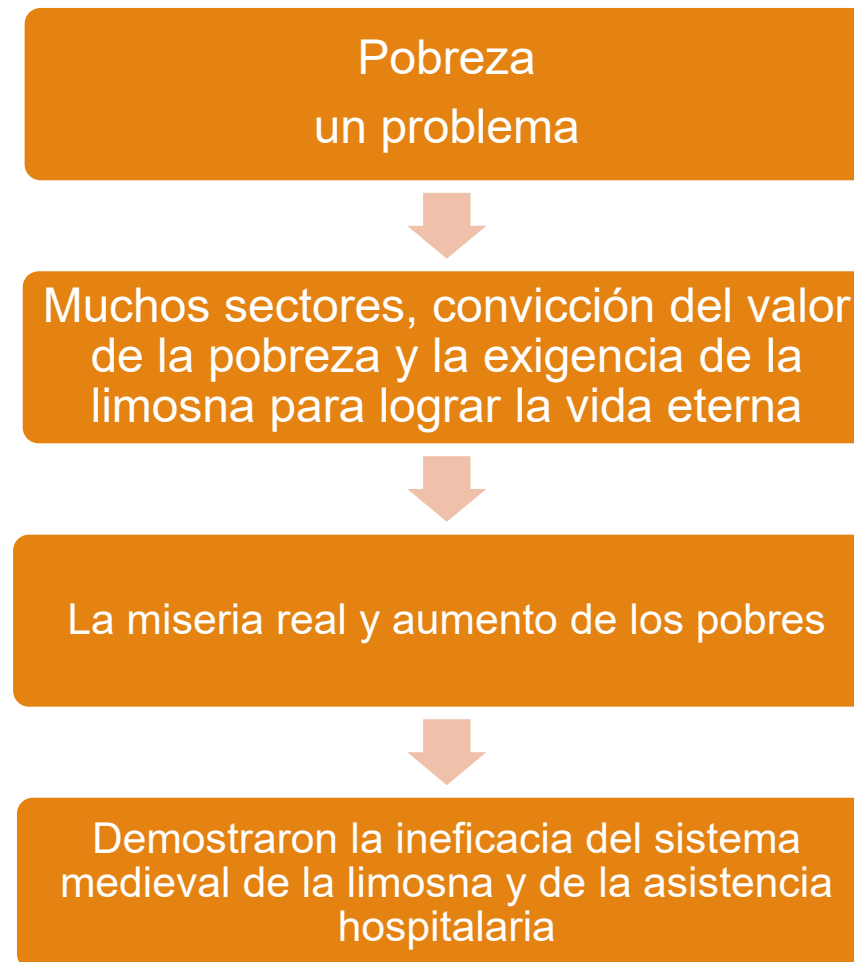
Percepción reverencial pobreza

Percepción de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)



El pobre deja de ser el representante de Cristo en la tierra y se va transformando, en un potencial peligro para la sociedad, causante de enfermedades y epidemias. Hostilidad y repulsa a la condición del pobre. Valores burgueses, pobre ser dañino para el bien público, presencia molesta.

Percepción de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)



Inicios de la intervención de los poderes públicos en la asistencia a los pobres: control y reeducación en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- Las decisiones más significativas en la reorganización de las acciones sociales de los pobres, segundo decenio del siglo XVI, se produjeron varias crisis agrícolas con sus secuelas alimentarias.
- En la base de la nueva política social y transformación del concepto de pobreza, nueva clasificación de los pobres:

Verdaderos pobres

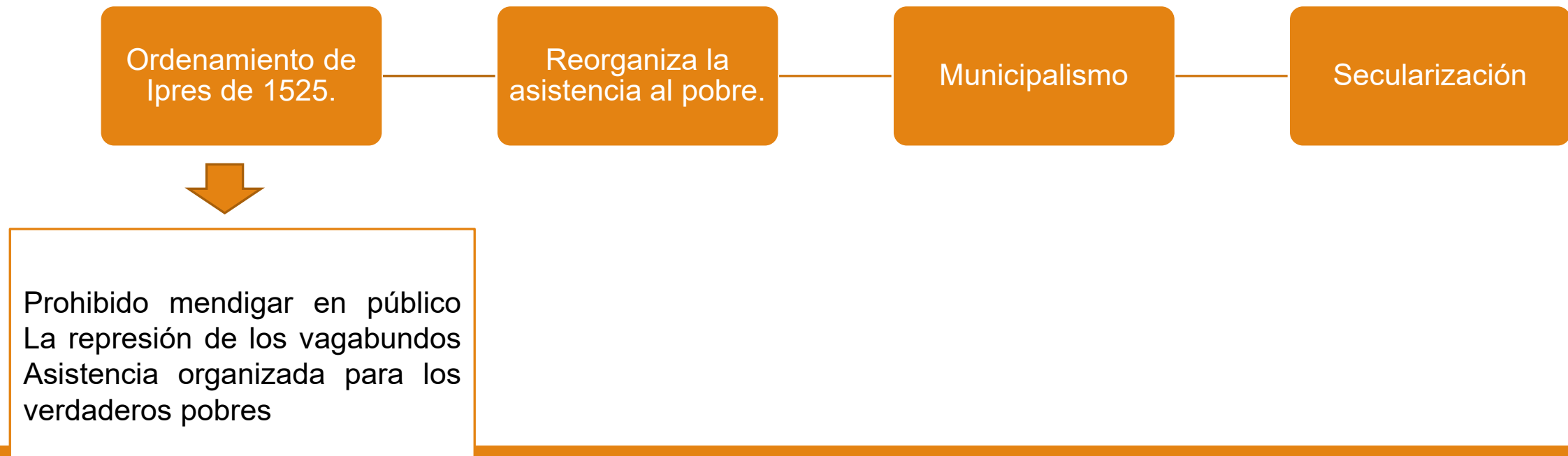
- Posibilidades de atención a través de la limosna

Falsos pobres

- Se les obliga a trabajar y el castigo en caso de resistencia

Inicios de la intervención de los poderes públicos en la asistencia a los pobres: control y reeducación en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

Reformas de la caridad



Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera



Juan Luis Vives fue un destacado humanista, profundamente cristiano en una época crítica. Su pensamiento debe enmarcarse en el humanismo de los Países Bajos inspirado por Erasmo. Nació en Valencia en 1492 y murió en Brujas en 1540.

Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera

Juan Luís Vives. *De Subventione pauperum* (1526). Conduce a la cohesión Social

- **1ª parte.** Realiza una serie de reflexiones filosóficas y teológicas, en primer lugar, a los ricos a quienes reprocha el hecho de abstenerse de procurar hacer beneficios a los pobres, ya que todo el que padece pobreza necesita ayuda, limosna. No solamente estamos hablando de una distribución del dinero, sino en toda una obra con la que se aliviara la insuficiencia humana. Y a los pobres, desde una visión tradicional cristiana medieval de la pobreza, les indica que deben de llevar la pobreza con resignación y como un don de Dios. Les incita a ser agradecidos, a la prudencia, a educar a sus hijos y a trabajar.
- **2ª parte.** Expone su plan para solucionar el problema de la pobreza, reforma respecto a las acciones llevadas en los siglos anteriores. Defiende la intervención de los poderes municipales en la asistencia a los pobres. Responsabiliza a los poderes públicos del arreglo del problema. Los que gobiernan atender a los necesitados de su comunidad, expone las consecuencias que puede acarrear para la colectividad la falta de intervención de los poderes públicos (evitar revueltas y contagio de enfermedades, además, de plantearlo como una cuestión de socorro de los pobres).

Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera

- La clave del sistema de reforma: Trabajo obligatorio para todo aquel que pudiera trabajar.
- Esta acción iría precedida de un control por parte del poder municipal que permitiera distinguir entre los pobres verdaderos y los pobres falsos.

Realizar un censo de todos los pobres y mendigos

Importancia del trabajo tanto como instrumento regenerador, una forma de eliminar hábitos reprobables y una realidad alcanzable

Necesidad de una buena administración de las instituciones de asistencia, no malversando el dinero destinado a los pobres

Control municipal de todas las rentas y bienes de las instituciones de asistencia, racionalizándolas y secularizándolas.

Propone un sistema racional que saque la pobre de su indigencia

Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera

- Después de plantear soluciones para la regeneración de los mendigos adultos por el trabajo, proponer enseñanza de un oficio para los adolescentes, aborda también la educación de los niños, donde plantea la existencia de un hospital donde se criarían a los huérfanos. Y los que tuvieran madres, a partir de los seis años deberían ingresar en la escuela pública donde aprenderían las primeras letras y buenas costumbres cristianas.
- La obra de Vives tuvo defensores y detractores, pero nadie duda (Cavillac, 1975) que fue obra de influencia e inspiración para las reformas de la asistencia social en toda Europa, tanto por sus argumentos, como por el diseño de estrategias de tratamiento y control de los mendigos.

Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera



Cristóbal Pérez de Herrera fue médico, político y poeta, había nacido en Salamanca en 1556, falleciendo en 1620. Médico de galeras durante el reinado de Felipe III

Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera

Proyecto de reforma del mundo del pauperismo y de la mendicidad

Expone los inconvenientes que los pobres ocasionan a la sociedad, siendo los males espirituales los que encabezan la lista

Advierte sobre los engaños y proporciona abundantes informaciones sobre los engaños de los mendigos para fingir enfermedades y lesiones físicas.

Alerta también sobre el grave peligro del contagio de enfermedades, ideas de influencia de Vives, y que justifican una necesaria intervención en el mundo de la mendicidad.

Otro inconveniente vinculado a lo económico; se queja de la improductividad de los ociosos mendigos a los que considera una carga para la maltrecha economía del Estado.

Su proyecto supondría la riqueza de la nación al ocupar a todos los ociosos.

Obras más relevante:
Amparo de pobres (1598)

Autores de la primera modernidad (XVI y XVII) y sus propuestas sobre reformas sociales y reeducación de los pobres: Juan Luís Vives y Cristóbal Pérez de Herrera

- Realiza una descripción muy detallada de todos los males y peligros que suponen los pobres para la sociedad, siendo uno de los pilares de esta reforma la inculcación de hábitos de trabajo donde éste aparece vinculado a la virtud, así como al ocio, al vicio.
- El pobre ha dejado de ser aquella pieza imprescindible para el funcionamiento de la sociedad estamental. Tomando cuerpo una corriente de pensamiento que considera el pauperismo como un problema que trae consigo graves consecuencias sociales y económicas.
- Para ello una de sus piezas clave en esta reforma es la creación del albergue.

El albergue como pieza clave de la reforma de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

El aspecto nuclear de la reforma está en la creación de una institución, **el albergue**, destinado exclusivamente al recogimiento nocturno de los necesitados

En esta institución se daba comienzo a la política de los pobres que consistía, fundamentalmente, en separar los fingidos de los verdaderos mediante un examen

Los pobres legítimos podían recogerse en los albergues durante la noche y quedarían autorizados para pedir limosna en el ámbito de su municipio, mediante un certificado que se les extendería una vez realizado el examen

El proyecto no postula la prohibición de la mendicidad, sino la regulación y el control

El albergue como pieza clave de la reforma de los pobres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

Se plantea que los albergues sean instituciones que habiten solo a los mendigos sanos y verdaderos, cuyo objetivo era cierta regeneración moral (obligación de aprender doctrina cristiana y oír misa todos los días)

La administración de los albergues por la parroquia, siendo la unidad asistencial propuesta por Pérez de Herrera, permitiría un mayor conocimiento de los socorridos y control de sus vidas

En la administración de los albergues secularización de la asistencia social. La iglesia seguiría teniendo presencia, pero el control de la gestión debería proveer del Estado (Pérez de Herrera, 1975)

Y el último paso en toda la organización del trabajo, era el castigo para aquellos que lo eludieran según se prescribía en las leyes de 1565

ACTIVIDAD 3

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- La condición de la mujer en la Edad Moderna no fue muy distinta de la medieval.
- La mayoría de las mujeres acababan siendo madres, y la maternidad era su profesión y su identidad. Sus vidas como adultas eran un ciclo continuo de embarazo, crianza y embarazo. Las mujeres pobres daban a luz cada 24 ó 30 meses. Las mujeres ricas tenían más hijos que las pobres.
- Tener hijos constituía una carga y un privilegio para las mujeres. La madre, por un momento, ocupaba un puesto estelar inigualable. Era por tanto un auténtico honor estar embarazada.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- La situación de las mujeres durante los siglos XVI y XVII en España se vio directamente determinada por su subordinación respecto de los hombres
- Una supeditación que encontró justificación tanto en:

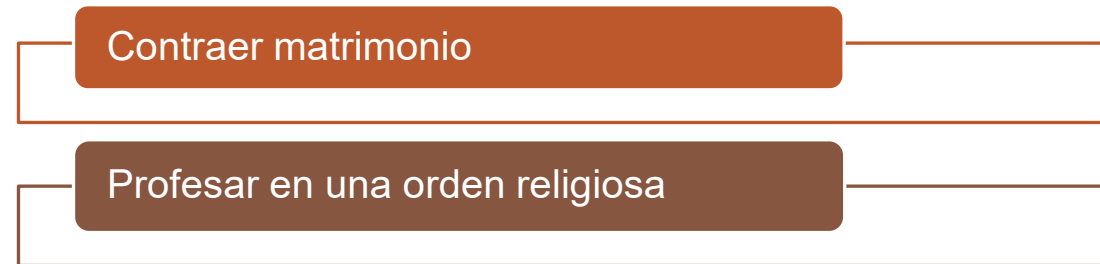
Teorías religiosas y
morales

Científicas y legales

- Fue la causante de que su situación social, económica y jurídica dependiese de los varones con los que estaban vinculadas, ya que su consideración dentro de la sociedad y su supervivencia económica obedecieron, bien a la posición de sus padres, bien a la de sus esposos.
- Su existencia estuvo definida por la institución familiar, concentrada mayoritariamente en el sistema económico del matrimonio.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- Las dos posibilidades principales de subsistencia que tuvieron las mujeres durante este período temporal fue



- Opciones que solían tomarse antes de que ellas alcanzasen la mayoría de edad -establecida en los veinticinco años-
- A aquellas que no podían acceder a alguna de estas situaciones solo les quedaba trasladarse a vivir con algún familiar o ingresar en casas públicas.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- El papel de las mujeres dentro del matrimonio

Fray Luis de León en *La perfecta casada*, afirmaba que la mujer debía “[...] estar siempre allí presente [en su casa], por eso no ha de andar fuera nunca [...]. ¿No diximos arriba que el fin para que ordenó Dios a la muger y se la dio por compañía al marido fue para que le guardase la casa y para que, lo que él ganase en los oficios y contrataciones de fuera, traído a casa, lo tuviese en guarda la muger y fuese como su llave? [...]”

Luis Vives en su Libro llamado *Instrucciones de la mujer cristiana* determinaba que debía ser “[...] casta, sobria, mesurada, diligente, frugal, amigable y humilde”, cualidades que adquiriría estando bajo la tutela masculina y que la dotarían de los requisitos necesarios para llevar a cabo adecuadamente sus obligaciones maritales, asegurándose así la supervivencia económica.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- A pesar de ello, se plantearon los parámetros bajo los cuales debía desarrollarse la educación femenina, surgiendo debates acerca de la viabilidad de que las mujeres accediesen al conocimiento en relación con ese modelo que trataba de imponerse.



- Algunos tratados pedagógicos en estas fechas afirman que las mujeres –especialmente las doncellas de los estratos sociales más elevados–, debían educarse en sus propias casas, bajo el control de sus padres, y tener el menor contacto posible con los hombres, limitándose su educación a la asimilación de valores relacionados con la piedad, la obediencia, la humildad y las tareas propias de su “feminidad”, sin valorar la importancia de que tuviesen acceso al conocimiento a través del aprendizaje de la lectura y la escritura.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- Existían algunas damas cultas que sabían leer y escribir.
- Asistían a academias literarias y a salones nobiliarios, siempre ante la mirada satírica de algunos autores masculinos.
- Los moralistas reconocían a la mujer como ser poco fiable, astuta e incluso malvada.
- Diversos teólogos, además, habían construido una imagen diabólica de la mujer por su papel bíblico: la pérdida del Paraíso.
- Otros autores como Cervantes defendían los derechos de las mujeres, como se pone de manifiesto en el discurso de la pastora Marcela (El Quijote) que proclamaba: “yo nací libre y para ser libre escogí la soledad de los campos”.





La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- También hubo grandes personalidades femeninas que han dejado huella en nuestra historia.

María de Zayas Sotomayor

Escritora española del Siglo de Oro. Sus novelas cortas tuvieron gran éxito y se siguieron reimprimiendo hasta que en el siglo XVIII la Inquisición decidió prohibirlas por ser comedias de enredo, incluso cuentos en cierto modo eróticos

Ana Caro de Mallén, una de las tres grandes escritoras del siglo XVII español.

Sor Juana Inés de la Cruz, hija noble español y una criolla que, después de estar en la corte, elige el convento porque le permitía el acceso a la cultura. Dominó los géneros de poesía, teatro y la prosa. Defiende su derecho al conocimiento sin importar su condición de mujer. Su Biblioteca la más grande de la Nueva España con cuatro mil ejemplares. Fue conocida como "La Fénix de América" o "La Décima Musa".

Luisa Roldán, escultora, más conocida como La Roldana y Sofonisba Angissola, que pintó entre otros a Felipe II

Otras muchas, marcaron la diferencia impulsando la defensa de la educación de la mujer a través de sus escritos, iniciando o anticipándose a lo que posteriormente serían los primeros brotes del movimiento feminista

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- Pérez de Herrera en el *Amparo de los pobres* (1598) se ocupa de las mujeres vagabundas, expresa la finalidad represora base de la política reeducadora. Entre las consecuencias que la pobreza atraía en el colectivo de las mujeres estaba la prostitución, un problema que preocupaba tanto a la Iglesia como al Estado. Pero los delitos imputados a las mujeres son más amplios y al hablar de vagabundas se hace referencia a una población variada (prostitutas, alcahuetas, hechiceras, ladronas, etc.) que, sin embargo, tenían la característica común de vivir al margen de las normas sociales aceptadas.
- El remedio propuesto por las vagabundas giraba alrededor de ciertas estrategias básicas, por otra parte, comunes a casi todas las propuestas reeducadoras de la época: la pérdida de libertad, el trabajo obligatorio y el castigo.
- Para el recogimiento de las vagabundas propone la creación de las casas de trabajo y labor donde se llevaría a cabo su encierro, que dependería según sus culpas. La vida en estas casas deberían ser austera en el vestido y comida (pelo corto, como castigo). El trabajo obligatorio completaba el plan de corrección (hilar algodón, lino, estopa y estambre al torno, torcer hilo... y hacer botones de toda suerte.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- En la organización de las casas el trabajo y labor se ponen de manifiesto los aspectos secularizadores que caracterizan la totalidad de proyectos de recogida de pobres, así como aspectos carcelarios y de socorro.
- Canabal (2015) indica que el perfil de las mujeres que entran en las instituciones de protección y corrección creadas a partir del siglo XVI establece una pluralidad de variantes.
- Pero ¿son siempre mujeres llegadas de la marginalidad?

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

La línea divisoria entre la casa de arrepentidas y la casa de recogidas no es tan simple.

- Las mujeres admitidas en ellos varían según su situación social y moral.
- La pluralidad alcanza desde las mujeres de “mala vida”, a casadas, viudas, solteras o las mujeres pobres, incluso llegadas de situaciones de violencia.
- Sin embargo, todos son centros de refugio y corrección, instituciones necesarias para un grupo de los marginados, las mujeres, un sujeto considerado débil, y capaz de caer en la permisividad.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

A diversas realidades diversas necesidades, cada casa de corrección es una institución bien distinta. Centros donde la caridad cristiana reconoce una función y una necesidad

- Asistencial con crecientes iniciativas piadosas, sobre una orientación social vigente que, en último término, buscaba controlar, educar, reeducar, castigar, y reafirmar la preservación de la mujer en centros asistenciales. Instituciones bases vigilancia ejercida por los cabildos catedralicios o los cabildos municipales. Especialmente la Iglesia, sólida fuente de corrección de comportamientos sociales, iniciativas privadas establecidas en la caridad cristiana,.
- Importante evolución modelos de asistencia social para las mujeres desde el siglo XVI. En los inicios, el orden público y la moral social, son más laxos con los comportamientos femeninos, habrá que esperar a la aparición de los programas de legislación penalizadora establecidos en las cárceles de mujeres, para comprobar como las posteriores etapas reformistas convergen con más fuerza en el castigo y corrección, sobre el grupo marginado que ocupa la mujer.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

El contexto social de dichas fundaciones debe apreciarse dentro del proceso de confesionalización católica y control llegado con el Concilio de Trento.

Ambos transforman y desarrollan rígidas normas en moral y política, monopolizando los distintos componentes sociales.

Antes y después del Concilio la escala de valores del período Renacentista y los problemas sociales han cambiado.

Proceso de transformación iniciado siglo XVI, el disciplinamiento social objetivo prioritario, control social y religioso lleva a cabo su función. Evolución parte del cambio producido a lo largo siglo XVI. Autoridad familiar y moral sexual pasan a tener mucho más peso social.

La reeducación de las mujeres en la primera modernidad (siglos XVI y XVII)

- El castigo podía convertirse en el mejor sistema, pero a medio camino estaba la posibilidad de controlarlas a través de las casas ejemplarizantes con diferente terminología: **casas de recogidas, de arrepentidas, de corrección o del refugio.**
- Existen términos fijos y bien establecidos para catalogar cada una de las casas según habiten mujeres pérdidas o no. Pero si nos adentramos en el interior de muchas de ellas, el precepto a simple vista sencillo termina por complicarse, en especial cuando se refiere el término casa de corrección.
- Las casas de corrección son un exponente bien concreto, las mujeres que desean alejarse de su antigua vida de prostitución, para otros autores aquellas mujeres llegaban a las casas de arrepentidas.
- Las casas de recogidas, de arrepentidas (Sánchez 1995), o refugios, eran diferenciadas simplemente por la admisión libre de su entrada, alejarse del posible peligro o las que no entraban voluntariamente.
- Pero no es tan simple como pudiera parecer. Voluntarias o forzadas, prostitución o no, cada institución es un ejemplo único que nos permite detectar cómo evoluciona el cambio, en el grado de la permisividad, evolucionando hacia la intransigencia, la corrección o el castigo.

ACTIVIDAD 4

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Integración social de los huérfanos: los contratos de aprendizaje

- Ruiz (2003) la educación e integración social de los niños, a los que apenas se les distinguía estatuto diferenciado del de los adultos, se fundamentaron, igualmente en el trabajo.
- Las extremas condiciones de vida, la pobreza y las enfermedades, acortaban en extremo la infancia y quienes lograban sobrevivir a toda clase de calamidades y epidemias, se incorporaban al mundo laboral desde temprana edad, a través del aprendizaje de un oficio.
- Eran pocos los que aprendían a leer y escribir, y menos en el caso de las niñas, destinadas al matrimonio o la religión tras su paso por el servicio doméstico.

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Integración social de los huérfanos: los contratos de aprendizaje

- La formalización de un contrato de aprendizaje (en un taller artesano o como criados o mozos), escrito y ante notario, se especificaban obligaciones ambas partes (aprendices y maestros o amos) primer paso del arrendamiento de servicios, también en menores abandonados (expósitos o huérfanos), una vez transcurrido el periodo de crianza en los Hospitales o al cuidado de nodrizas.
- Tras la firma del documento (Vinyoles, 1986) quedaba el menor bajo la responsabilidad del maestro o amo hasta la edad adulta, integrándose en las respectivas familias en calidad de aprendiz o sirviente.

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Integración social de los huérfanos: los contratos de aprendizaje

- La formalización de un contrato de aprendizaje (en un taller artesano o como criados o mozos), escrito y ante notario, donde se especificaban las obligaciones de ambas partes (aprendices y maestros o amos) suponía el primer paso del arrendamiento de servicios, práctica que también se seguía en el caso de los menos abandonados (expósitos o huérfanos), una vez transcurrido el periodo de crianza en los Hospitales o al cuidado de nodrizas.
- Tras la firma del documento (Vinyoles, 1986) quedaba el menor bajo la responsabilidad del maestro o amo hasta la edad adulta, integrándose en las respectivas familias en calidad de aprendiz o sirviente.

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Integración social de los huérfanos: los contratos de aprendizaje

- Como norma general, que perduró hasta el siglo XVIII, los jóvenes se adiestraban en un oficio junto al maestro artesano hasta conseguir el título de oficial, alrededor de los veinte años, pasando a continuación a trabajar en el taller como asalariados, sin que pudiera ejercer de forma autónoma hasta la superación de un examen.
- Huérfanos, a tal aprendizaje sumarse otras tareas de carácter doméstico (se debía servir al maestro tanto de día como de noche) dando lugar a una mano de obra flexible, además de barata (Trope, 1998).

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Integración social de los huérfanos: los contratos de aprendizaje

- En el caso de las niñas, los contratos no solían contemplar ningún adiestramiento específico, sino el servicio, siempre mediando los conceptos de honestidad y licitud.
- Se conocen no obstante algunos, aunque excepcionales, en técnicas de hilado, tejido y bordado en seda
- Oficios como: albañiles, herreros, alfareros, boticarios, panaderos, barberos, sastres, plateros, colchoneros o cortineros, entre otros.

NIÑAS

NIÑOS

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Integración social de los huérfanos: los contratos de aprendizaje

La virtualidad de los contratos, para uno y otro sexo, fue doble:

Los jóvenes
Adiestramiento profesional, indispensable para una posterior independencia



Las jóvenes
acceder a una dote final que aportar al matrimonio o a la vida religiosa (las dos formas prioritarias de su integración social)



Permitiendo la inserción y la convivencia en un ambiente familiar normalizado, diluyéndose en parte su condición de abandonados (Santolaria, 1997; Rubio, 1984).

Los documentos especificaban la obligación del maestro de alimentar, vestir, calzar y enseñar el oficio correspondiente y, en muchas ocasiones, la cuantía del salario anual, según tablas establecidas por jurados de las villas, que el funcionario municipal (el Padre de Huérfanos, en el caso de Valencia), elaboraba y aplicaba en función de la edad.

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

CONTRATOS DE APRENDIZAJE

Debido a las condiciones de pobreza aquellos infantes que sobrevivían tenían que incorporarse al mundo laboral pronto aprendizaje de oficios.	Los niños tras la firma del contrato quedaba bajo la responsabilidad del maestro del taller y era integrado como uno mas de la familia.	Los niños no sabían leer ni escribir, aprendizaje oficio	Los huérfanos además de las tareas del taller se les encomendaba otras tareas domésticas.	Contrato • Adiestramiento profesional • Dote para el matrimonio o vida religiosa • Convivencia en un ambiente familiar normalizado • Examen para poder independizarse del taller	Las niñas aprendían a leer y escribir las destinadas al matrimonio a la religión tras el paso por el servicio domestico.
---	--	---	--	--	---

La educación y reeducación de los jóvenes.

Instrucción y doctrinamiento de los huérfanos (Colegios de Doctrinos, Colegios para Huérfanos)

- Formación intelectual de los huérfanos escasa, no era muy superior a la del resto de niños y jóvenes en el siglo XVI.
- Posibilidad de aprender a leer y escribir tras firmar contratos de aprendizaje con caballeros, clérigos o maestros o precisaban tales saberes en el desempeño de un oficio.
- Acceso a la vida conventual, cierto progreso intelectual y social, al igual que el ingreso en instituciones específicas para huérfanos, carácter local, promovidas por ciudadanos honrados y económicamente influyentes.
- **Colegio Imperial de Niños Huérfanos de Valencia** (fundado a finales del siglo XV) que, previamente selección (que excluía a ilegítimos e incurables) y separación por sexo, atendía a su formación intelectual (lectura y escritura), religiosa (esencial para su integración en el orden ético y social) y profesional (aprendizaje de un oficio). <https://www.colegioimperialsanvicente.es/historia.php>
- La Iglesia, por su parte, en el contexto contrarreformista y del Concilio de Trento en particular, dio lugar, con un interés evangelizador, a un buen número de escuelas parroquiales para la educación/catequización de las clases populares, que podía incluir una alfabetización mínima.

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

Instrucción y doctrinamiento de los huérfanos (Colegios de Doctrinos, Colegios para Huérfanos)

Los **Colegios de Doctrinos**, de carácter asistencia y educativo.

Labor continuada por las Casas de Misericordia (s. XVII) y los Hospicios (s. XVIII), parecidos propósitos, desde segunda mitad XVI, atendiendo en exclusiva población infantil.

Ligados a los municipios, dependían administrativa y económicamente, contribuían a su sostenimiento legados particulares y limosnas propios huérfanos.

Su principal objetivo y actividad: ser doctrinados (aprendizaje recitado de la doctrina cristiana)

La educación y reeducación de los jóvenes. S. XVI

La corrección de la juventud delincuente: Padre de huérfanos

- **La institución Padre de huérfanos**, creada en 1337 a instancias del rey Pedro IV, y extendida por Valencia, Zaragoza, Huesca y Tarragona, se singularizó por sus funciones en torno a la infancia y juventud.
- El Padre de Huérfanos o Curador, elegido por el municipio por su solvencia moral y su sensibilidad pedagógica, misión principal proteger y asistir a los menores abandonados, proporcionándoles un oficio a través de la firma, en su nombre, de contratos de aprendizaje, cuyo estricto cumplimiento pasaba a supervisar.
- También función represora, evitar y castigar conductas infractoras de los dedicados al vagabundeo, a la ociosidad y al mal vivir. Esta institución originó Tribunales Tutelares de Menores, función de jueces penales, con jurisdicción para imponer sanciones de privación de libertad e incluso castigos físicos (grillos, cepos, torturas...).

La educación y reeducación de los jóvenes. S.XVII

LA EDUCACIÓN POPULAR: las escuelas de beneficencia o de caridad y las parroquiales

- Función: instruir y moralizar a las clases populares.
- Era una educación empobrecida para los pobres.
- Se entendía que la infancia pobre no precisaba de tantas atenciones educativas.
- El Estado reservaba la educación media a superior a la minoría privilegiada.
- Casas de pobres: enseñanza religiosa, literaria, calculo, canto, educación moral y urbanidad, algunas se convirtieron en escuelas laborales.
- Escuelas de Beneficencia tenía la intención de implicar a los ricos a través de suscripciones, a cambio de recompensas espirituales..

La educación y reeducación de los jóvenes. S.XVII

Reeducación de las jóvenes (prostitución, casas de arrepentidas y “galeras” o cárceles para mujeres)

- **Casas de arrepentidas** (XIII-XVIII). Reclusión, reeducación y reinserción, “abrazar la vida religiosa”
Surgieron muchas congregaciones femeninas
- Prohibición por fomentar el libertinaje y ser causa de enfermedades.
- Se prohibieron los prostíbulos y la apertura de nuevas mancebías (para recluir a las mujeres)
- Hasta el S.XVII ser mujer era atenuante en la imposición de penas.
- Pérez de Herrera, proyectó las **Casas Galera** (S.XVI).
 - Objetivo una vida en común reglada, disciplina dura y obligación de trabajar.
 - Su propio Reglamento cada una hasta S.XIX (Decreto de 1 abril de 1847).

resumen

	CUESTION SOCIAL	POLITICAS SOCIALES	EDUCACIÓN/ REEDUCACIÓN
S.XVI	• Expansión económica • Desarrollo del capitalismo • Aumento desigualdad Social	• Prohibición de la mendicidad. • Clasificación de los pobres • Obligación de trabajar • Centralización de recursos • Secularización de la asistencia <u>Instituciones</u> • Leyes de pobres • Ordenanza contra la mendicidad y debate doctrinal	• Integración social a través del trabajo • Formación intelectual y religiosa (Colegio de doctrinos y de huérfanos) • Corrección de la juventud delincuente (Padre de huérfanos)

resumen

	CUESTION SOCIAL	POLITICAS SOCIALES	EDUCACIÓN/ REEDUCACIÓN
S.XVII	- Desarticulación: Económica, social y demográfica - Presión tributaria a campesinos - Epidemias y crisis agrícolas - Estancamiento de la manufactura textil	- Reclusión de pobres (asistencia en centros cerrados) - Objetivo disciplina moral y laboral <u>Instituciones</u> - Casas de Misericordia y Albergues	- Escuelas de beneficencia y parroquiales: instrucción y moralización - Reeducación de las jóvenes (casas de arrepentidas y Casas Galera)

ACTIVIDAD 5 y 6

UNIDAD 3

Asistencia y reeducación en los siglos XVIII y XIX

Bibliografía de referencia

Bibliografía básica:

Ruiz, C., Palacios, I., López, R., Senent, J. M., Martínez, M. J., Bascuñan, J. y Catalá, R. (2003). *Historia de la Educación Social*. Universitat de València.

Tiana A., Somoza, J. M. y Badanelli A. M. (2014). *Historia de la Educación Social*. UNED.

Bibliografía de referencia

Bibliografía complementaria:

52 minutos. (2015). Expósitos, los niños del Torno (<https://www.canalextramadura.es/video/52-minutos-expositos-los-ninos-del-torno-160115>)

Agüero, T. (2016). Mujeres, marginación y pobreza en Alicante durante el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, 34, 129-149.

GVA infancia-Justicia Juvenil (<https://inclusio.gva.es/es/web/menor/justicia-juvenil>)

La pobreza infantil en España nos lleva a desaprovechar talento (https://elpais.com/elpais/2018/10/03/planeta_futuro/1538570523_817380.html?id_externo_rsoc=FB_CC)

Los niños abandonados y las casas de expósitos en el s. XVIII en Salamanca (<https://www.msn.com/es-es/noticias/otras/salamanca-recuerda-a-los-ni%C3%B1os-abandonados-que-pasaron-por-sus-casas-de-exp%C3%B3sitos/vi-AATimFL>)

Podcast sobre la infancia abandonada del siglo XVIII en Cuenca, del programa de radio “Así dicen los documentos” de la Cadena Ser, en la sección de “Hoy por hoy en Cuenca” (https://cadenaser.com/emisora/2017/09/07/ser_cuenca/1504797433_065459.html)

Radiografía de la pobreza en España: diez datos sobre una ola que extiende la desigualdad (<https://www.rtve.es/noticias/20211017/radiografia-pobreza-diez-datos/2190761.shtml>).

Tema 1.

Asistencia y reeducación en el siglo XVIII

Asistencia y reeducación en el siglo XVIII

**¿Qué sabes del
siglo XVIII?**

**¿Y respecto a la
asistencia y
reeducación?**

<https://www.youtube.com/watch?v=O9RxxlZr1Ls>

Contextualización

Ilustración en España (S. XVIII) se inscribe marco general de la Ilustración europea (espíritu crítico, fe en la razón, confianza en la ciencia, afán didáctico). Influencias: francesas e italianas.

Ilustrados fueron una minoría culta formada por nobles, funcionarios, burgueses y clérigos. Básicamente se interesaron por:

- Reforma y reactivación de la economía (preocupación por las ciencias útiles, mejora del sistema educativo).
- Crítica moderada de algunos aspectos de la realidad social del país.
- Interés por las nuevas ideas políticas liberales, aunque, en su mayor parte, no apoyaron planteamientos revolucionarios.

Su afán reformista les llevó a chocar con la Iglesia y la mayor parte de la aristocracia. Pese a los afanes ilustrados, la mayoría del país siguió apegada a los valores tradicionales.

<https://www.youtube.com/watch?v=O9RxxlZr1Ls>

Contextualización

Podemos distinguir varias etapas:

- En la **primera mitad de siglo** destacan **Feijóo**, obra se centro en: divulgación de la ciencia de Newton y crítica a los prejuicios tradicionales y las supersticiones (*Teatro Crítico*, 1726) y **Mayáns**.



Durante este período se crearon las principales **Academias**, instrumento de difusión de las luces, Se establecieron la Real Academia de la Lengua, Medicina, Historia, Bellas Artes de San Fernando, y, junto a ellas, el Jardín Botánico y Gabinete de Historia Natural.

- Tras el impulso reformista del reinado de **Fernando VI**, la ilustración llega a su **apogeo en el reinado de Carlos III**. Los ministros de este monarca, con espíritu renovador, trataron de elevar el nivel económico y cultural del país.

La pobreza en el siglo XVIII

El siglo XVIII se presenta como un periodo expansivo marcado por el crecimiento demográfico y por el moderado progreso de la vida económica

No hubo transformaciones significativas en los niveles de pobreza y marginación, ni en las soluciones propuestas en relación con las centurias inmediatas, al menos en las primeras décadas del siglo

No hay cambios ni en las estructuras económicas, ni en las políticas sociales entre la España de los Austrias y la de los Borbones, que se enfrentan, en realidad, a unos problemas permanentes que siguen su propia historia

La sociedad, inmersa en el lento proceso transformador de las estructuras feudales, seguía siendo fundamentalmente rural y agrícola, alcanzando los habitantes rurales el 80% del total de la población

La pobreza en el siglo XVIII

Número de pobres desconocido falta de datos estadísticos



se mantuvieron y aumentaron los porcentajes de pobreza de los siglos anteriores

El censo de vecindario del catastro del marqués de la Ensenada (1751-1753) contiene, solamente, el registro de los vecinos pobres de solemnidad y las viudas pobres, que indica casi un 7% de vecinos pobres para Castilla. Una cifra que no debía responder, por insuficiente, a la realidad de la pobreza.



En primer lugar, se centra en un subgrupo de los necesitados, que no se incluye ciudades tan importantes en siglo como Cádiz, León o Burgos.



Por otra parte, diversos estudios sobre las estructuras familiares ponen de manifiesto la existencia secular de diferentes modos habituales de solidaridad y ayuda mutua basados en lazos familiares y de parentesco, de apadrinamiento o simplemente de amistad o vecindario, implicaba que un núcleo familiar integrara en un seno a miembros ajenos en situación de pobreza, de modo que éstos no constaban en censos oficiales como pobres, por lo que existen diversas situaciones que dificultaban el cómputo oficial de la pobreza.

La pobreza en el siglo XVIII

Cifras del catastro



Una de las características de la pobreza estructural de los siglos anteriores: su feminización



Casi el 70% pobres censados son viudas, más mujeres e hijas incluidas en las familias pobres encabezadas por un varón como categoría censal, y cuyo número se nos escapa.



Baja media de pobres de solemnidad, inaceptable por insuficiente, variaciones importantes para diferentes provincias (Zamora 1.4%; Segovia 5.1%, Sevilla 7.5%; Toledo 11.8%; Guadalajara 12.9% y La Mancha 26.3%).

La realidad debía ser muy diferente, estudio detallado de la pobreza en Madrid de la segunda mitad del siglo XVIII (Souberyroux, 1980) 43.9% y que estarían en consonancia con el 40% que algunos estudios dan para diversas regiones francesas en el mismo siglo (Hufton, 1974).

La pobreza en el siglo XVIII

- La cantidad de pobres y su correlato social de posible aumento de la marginación, variaría al compás de las oscilaciones de la coyuntura y de las crisis agrarias, a pesar de su relativa suavización por la mejora de los medios de reavituallamiento y la no presencia de la peste como en los siglos anteriores, incidían siempre colocando por debajo del nivel de pobreza a numerosas familias de obreros y jornaleros, que ya en situaciones normales vivían ajustados por encima del umbral de la necesidad.
- Más allá de la crisis de subsistencia, que eran detonantes que provocaban explosiones agudas de pobreza y mendicidad, la propia evolución de la coyuntura, expresada en los movimientos de los precios y los salarios a lo largo del siglo, indica con claridad un progresivo deterioro del nivel de vida de las clases populares, especialmente a partir de la década de 1760, y que se irá agravando a medida que nos aproximamos al fin de siglo, o que generaría un aumento lógico de pauperes y, como obligada secuela, de indigencia y desviación social.

La pobreza en el siglo XVIII

Siglo XVIII, el continuismo en el problema real de la pobreza y marginación y de su imagen social, persistencia inalterada, primera mitad del siglo ilustrado, mismos modos de caridad y asistencia tradicional de los siglos XVI y XVII, herencia institucional anterior:



La pobreza en el siglo XVIII

- Las propias leyes de la Corona sobre los vagos en la primera mitad del siglo (si consideramos la legislación como posible expresión de las soluciones sociales a nivel oficial) no son innovadoras en absoluto.
- Hay un aumento importante del número de ordenanzas, pero todas están inspiradas en la realidad penal y represora característica de todos los estados modernos de la época, en los que las penas aplicadas no mantenían correlación alguna ni en grado ni en naturaleza con el delito cometido, sino que tenían un ambiguo sentido general expiatorio y solían estar al servicio de las necesidades e intereses de la propia Corona: el servicio de galeras en los siglos XVI y XVII, y la necesidad de aportar a los hombres para el servicio de armas en el ejército y en la marina en el XVIII.
- Así, las principales recogidas de vagos ordenadas en la primera mitad del siglo, coinciden con las necesidades de las principales campañas militares (Cerdeña, 1717; la guerra hispano-inglesa, el sitio de Gibraltar y la guerra de sucesión polaca, 1733-1735; la campaña italiana a la guerra de sucesión austriaca, 1740-1750, con especial incidencia en 1745. Continuismo, pues, en los problemas y en las soluciones (Santolaria, 1997).

ACTIVIDAD 1

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

¿Qué sabes de la marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII?

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

La discriminación jurídica y social de la mujer a lo largo de los siglos es una verdad incuestionable, que genera y sugiere una abundante y variada casuística (Amelang y Nach, 1990).

La marginación intrínseca que ha venido afectando a la mujer por el mero hecho de serlo y en la rapidez con la que ésta podía pasar de una cierta estabilidad o intento de poner los pilares de una existencia integrada en la sociedad circundante, a un estado de progresiva e irreversible pauperización.

Si la concurrencia de circunstancias adversas, podía situar a muchas mujeres en un contexto, fatalmente encaminado hacia aquellos estratos más olvidados de la sociedad, es fácil intuir la vulnerabilidad de aquellas mujeres inmersas en un estado de pauperización heredado.

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

El trasvase de una capa social a otra inferior podía ser muy rápido y muy dramático si se conciliaban una serie de factores negativos, encaminados a dejar a la mujer sin el asidero del «hombre protector», ya fuese como figura paterna, filial o marital.

Es obligado reconocer la capacidad de muchas de estas mujeres para desplegar e improvisar las más diversas estrategias de supervivencia, cuando se veían obligadas a afrontar su existencia en solitario.

Las escasas, «versionadas» y veladas huellas de estas mujeres, aunque dejan en el aire muchas preguntas, componen un panorama muy valioso para acercarnos, al día a día, de este mundo femenino en su intento de sobrevivir en un medio cambiante, imprevisible y empobrecido.

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

Aspectos que podrían concurrir y condicionar la marginación femenina a lo largo del siglo XVIII, niñez, juventud, matrimonio, soltería, viudedad, vejez, incluyendo también la figura de la esclava como paradigma de marginación femenina

las redes asistenciales con una especial atención a la Casa de Misericordia, como principal receptor de mujeres en situaciones extremas, procedentes de la ciudad y su entorno

La delincuencia femenina y su tratamiento judicial también nos aportan datos, sobre el proceso vital de estas mujeres abocadas a una mísera existencia.

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

Respecto al trabajo, la educación y la subsistencia, podemos hablar que la «justificación» acerca del trabajo de una niña, hecha en 1783 por un diputado de justicia en Alicante, de alguna manera plasma el papel reservado a la mujer «pobre» en el ámbito doméstico o fuera de él, desde edades muy tempranas:

Juana Montoya, de ocho años de edad se ejercita en hilar y ayudar a su madre, hacer los mandados, tener en los brazos a una hermanita suya llamada Francisca y ayudar en las haciendas de la casa (Archivo Municipal de Alicante, 1783).

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

Importancia **trabajo femenino**
mantenimiento de los hogares de
las clases más necesitadas.

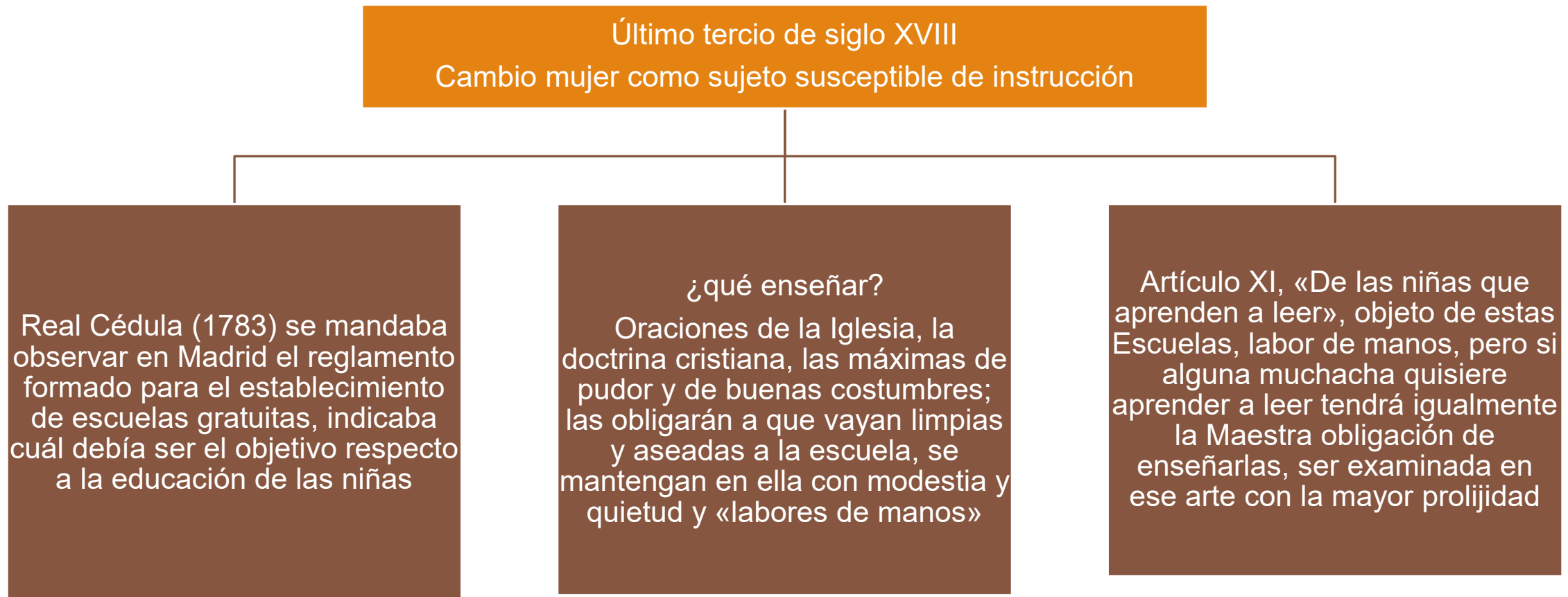
Versatilidad e improvisación:
trabajando fuera (hilar, vender lienzos,
ejercer de curandera o lavandera, etc)

Ínfima cualificación y bajas
remuneraciones dentro del
reducido campo de oficios
considerados «aptos para su
sexo»

Real Decreto de 1784 que
derogaba las normas que
imposibilitaban el trabajo de las
mujeres en las manufacturas

Criadas, lavanderas, amas de cría,
costureras, trabajadoras en las industrias
locales, pese a componer una fuerza
fundamental en el sostenimiento de los
hogares más humildes, abocadas a
asumir estas tareas en unas condiciones
de **invisibilidad y acatamiento**, a veces
reforzadas por normativas

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII



La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

Circular 11 de marzo de 1787 en Alicante

Recuerda a los padres la obligación de llevar a sus hijos e hijas a las escuelas públicas,



Bando público

No había excusa para llevar a los niños y niñas (cinco y once años) a la escuela y costura respectivamente, tres horas por la mañana y tres por la tarde.

No se cumpliese, se les exigiese a los padres:

- Por la primera vez cuatro reales de vellón
- Por la segunda vez ocho reales de vellón
- Por la tercera vez ocho días de cárcel

Invirtiendo dichas penas en cartillas, libros, catones, papel, plumas, hilo y agujas

Primer paso que reconocía a las niñas el derecho a recibir una educación, líneas diferenciadas materias niños, prevaleciendo la perspectiva del lugar que la mujer debía de ocupar en el hogar, preferentemente como esposa y madre

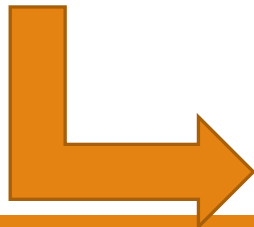


La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

El matrimonio como una solución

Trasfondo teórico Iglesia e Ilustración respecto al mundo femenino: matrimonio o vida conventual.

Violencia en sus diferentes manifestaciones y tensiones generadas a partir de un modelo de familia en la que el varón constituía el eje.



Declaración admisión de reclutas y recolección de vagos de 1787 que se efectuó mediante una leva general conforme a las ordenanzas municipales, desvela que el maltrato por parte de maridos, hijos u otros familiares son situaciones que trascendían el espacio de lo privado y se manifestaban como hechos dominio público (Archivo Municipal de Alicante, 1783)

Justicia, cierta reticencia a denunciar casos de maltrato hacia las mujeres. Era habitual un informe previo en el que se aseguraba que: «no se hallan personas de malas calidades» para, a continuación, referirse a quejas de alguna mujer denunciando maltratos, generalmente por parte de maridos o incluso de hijos.

En 1800, los expedientes abiertos a varones excluidos de su incorporación a las milicias por mala conducta, casos similares que señalan el abandono y maltrato a sus mujeres e hijos.

La marginación y la pobreza de las mujeres en el siglo XVIII

Mujeres solas: no como elección

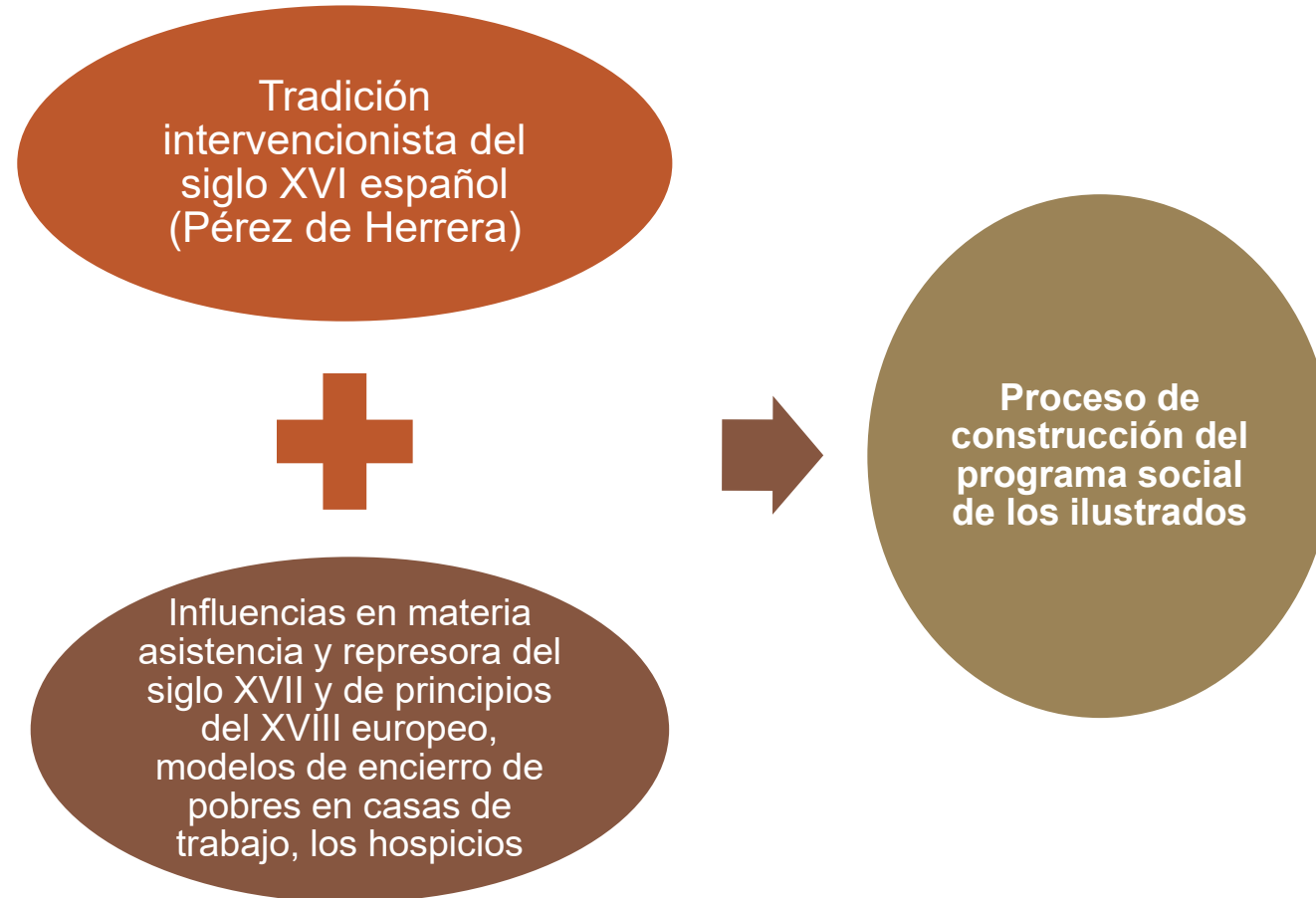
- Soledad de una mujer sin recursos, ausencia de una figura masculina, hermano, marido o padre, aceleraba riesgo de pauperización. Esta situación podía darse desde el momento de su nacimiento en el caso de las huérfanas, o bien a lo largo de su ciclo vital.
- Solteras, viudas, mujeres abandonadas por sus maridos configuran un amplio espectro de mujeres que se enfrentaban al reto de sobrevivir, en un entorno donde el hombre era considerado como el elemento fundamental del núcleo familiar (Pascual, 1998).
- Pérdida del hogar como espacio físico, búsqueda de otras fórmulas de supervivencia diferentes al hogar nuclear: hogar extenso, la co-residencia o en el peor de los casos a la caridad.

El Programa Social de los Ilustrados

Cambios segunda mitad
del siglo XVIII

➤ Endurecimiento
coyuntura económica

➤ Empobrecimiento mayor
masas populares



El Programa Social de los Ilustrados

Doctrina oficial de la época sobre lo que debe de ser la política económica y social, que se manifiesta en la uniformidad y en el consenso que muestran la mayoría de los autores del XVIII.

Los mejores portavoces fueron:

Ward y Campomanes

Gobiernos de Aranda
(1766-1773)

Foridablanca (1777-
1792)

El Programa Social de los Ilustrados

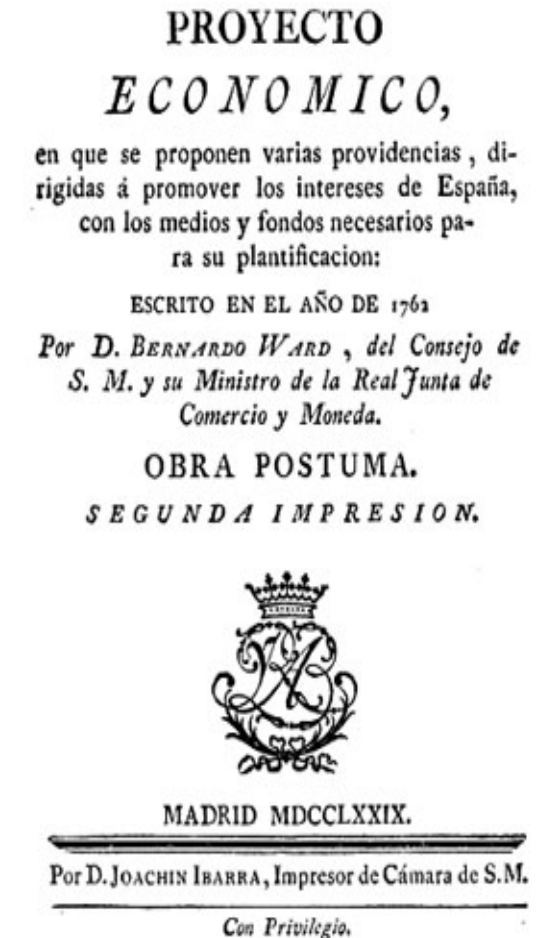
Bernardo Ward

Irlandés afincado en España al servicio de la corona

Enorme influencia en el pensamiento de Campomanes

Obra pía (1750) un pequeño ensayo de cinco capítulos en el que proponía un sencillo plan nacional de asistencia de la pobreza y represión de los vagabundos. Rico substrato de sugerencias para favorecer el desarrollo y la riqueza del país

Proyecto Económico (1762),
exposición pensamiento
económico y social



El Programa Social de los Ilustrados

Bernardo Ward

Las obras de Ward, tanto la *Obra pía* como el Proyecto económico tuvieron una importante difusión selectiva entre las elites ilustradas y las minorías dirigentes.

Las propuestas de Ward son, en realidad, una elemental exposición de las ideas económicas y sociales de la época en que vive, en las que se conjugan las tesis básicas del:



El Programa Social de los Ilustrados

Bernardo Ward

Líneas maestra del Proyecto (hija del mercantilismo)

Preocupación por el crecimiento de la población. Una población creciente síntoma de la riqueza nacional.

La población como la riqueza o el activo más seguro de que podía disponer un país.

Para paliar los efectos de la crisis y el éxodo hacia las ciudades que tantas situaciones de mendicidad y desviación social provocaban.

Realizar actividades dispersas por pueblos, caseríos y lugares pequeños, sin ser ocupaciones principales, sino secundarias de las familias campesinas. Oficios simples, fáciles de aprender, que los productos fuesen de fácil salida, autónomos.

El Programa Social de los Ilustrados

Pedro Rodríguez Campomanes

Obras:

Discurso sobre el fomento de la industria popular

Discurso sobre la educación popular de los artesanos

Los cuatro Apéndices a la educación popular

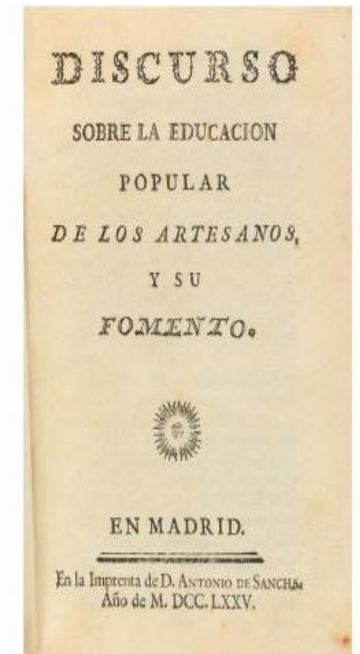
Proponía:

La riqueza de un país se fundamenta en el aumento de producción, y esta, en el número de vasallos útiles.

Desterrar ociosidad y ocupar al pueblo.

Trabajo fuente más importante de riqueza.

Diferenciación entre la industria popular rural y la urbana.



El Programa Social de los Ilustrados

Pedro Rodríguez Campomanes

Ventajas económicas y sociales fomento industria popular rural y autónoma, favorecería el aumento y el mantenimiento de la población rural, se mejoraría su nivel de vida y aumentar su capacidad de independencia económica

Potenciar industrias populares mejorar el nivel de instrucción general de los artesanos e iniciar a las familias en el aprendizaje de las técnicas del hilado y el telar. Estas enseñanzas a través escuelas patrióticas y de hilar, se encargarían las Sociedades Económicas de Amigos del País

Todas estas iniciativas recibieron el soporte legal necesario para su instalación y difusión por el territorio nacional, a través de una instrucción de 1776 para la organización de las escuelas patrióticas de Madrid, que se convertirían después en el modelo a seguir en el resto de la Península

El Programa Social de los Ilustrados

- Las iniciativas orígenes diversos: sociedades económicas y junta de caridad o por empresarios particulares.
- Las necesidades de abastecer de hilazas a los telares de la ciudad o de la zona, y la existencia de un gran número de gentes pobres desocupadas que vivían de la caridad, (asistencia y económica= utilidad de la pobreza).
- Los fiscales del Consejo de Castilla, por su menor coste y mayor rentabilidad, creación de escuelas de hilar que la construcción de hospicios como solución política a la pobreza.
- Las mujeres pobres conformaban el porcentaje más alto de la pobreza total, y que, por lo tanto, su sola incorporación a la solución social y económica del país. Pero, al margen ya de las mujeres pobres, la campaña iba dirigida a convertir en población productiva al más de millón y medio de mujeres que, según Ward, vivían poseídas de la ociosidad.

El Programa Social de los Ilustrados

Centrándonos en el aumento político de vasallo útiles y las propuestas de control, asistencia y reeducación social, el programa social defendido por los ilustrados consistió:

Aplicación medidas
no fue uniforme ni
sistemática.
Largo proceso
desigual y alternante.
Fue ganando
coherencia interna a
partir de 1760

Aplicación de medidas represivas contra los vagos.
Control mendicidad urbana

Asistencia a los pobres a través de un plan de policía
de la pobreza (diputaciones de barrio y juntas de
caridad)

Fomento red hospicios por todo el país, a caballo entre
la asistencia, la reeducación y la simple represión

El Programa Social de los Ilustrados

Motín de Esquilache en Madrid (marzo de 1766) y los sucesivos motines populares en diferentes capitales y provincias del reino (subida de precios), provocaron que el nuevo presidente del Consejo de Castilla, el conde Aranda, adoptara un plan inmediato de medidas represivas y de control contra los vagos.



Se llevaron a cabo con nuevo recelo las tradicionales recogidas de vagos y redadas de mendigos y desocupados (Bando del 16 de mayo de 1766), acompañadas del fomento de la política de hospicios



Puesta en marcha de nuevas medidas de policía y control de la población con la creación de los alcaldes cuartel y barrio en Madrid (1768) y que después se extendieron a partir de 1769.

El Programa Social de los Ilustrados

Junto a toda la legislación represora de la vagancia durante el gobierno de Floridablanca **nuevo modelo de policía de la pobreza** para atender a diferentes categorías de pobres verdaderos.

Potenciar sistema de asistencia domiciliaria a los verdaderos pobres. Creación de las diputaciones de barrio y diputaciones de parroquia.

En 1778, creación de juntas de caridad, conocer necesidades de cerca y buscar los medios para atender necesitados del barrio o de la parroquia y fomentar iniciativas para favorecer su reconversión a ciudadanos útiles

Funciones

Alivio y socorro interno de los jornaleros desocupados y de los enfermos convalecientes y atención a las necesidades de sus convecinos pobres

Los fondos necesarios para llevar adelante todas sus actividades: colectas semanales que se realizarían en el barrio, las limosnas y ayudas de las parroquias y conventos y de los fondos benéficos de algunas cofradías y obras pías

El Programa Social de los Ilustrados

Las diputaciones, se organizó en tres campos:



Memoria (1799) Junta General de Caridad
Indicaba número de alumnos pobres asisten
escuelas gratuitas (1.608 niños y 843 niñas)
Cifras importantes, revelan el desarrollo alcanzado
por estos humildes centros (concreción urbana de
las escuelas patrióticas que Campomanes y
completan el plan general del desarrollo de la
industria popular).
Labor alfabetizadora y de capacitación laboral
orientada a aumentar vasallos útiles

ACTIVIDAD 2

El fenómeno del abandono de los niños y las niñas en el s. XVIII

El siglo XVIII, el siglo de la Ilustración

Auténtica preocupación por la infancia

El sentimiento que despierta la infancia en los medios ilustrados es, ante todo, un sentimiento utilitario

El mismo que rige los presupuestos de la actividad política en materia de educación, defensa jurídica, asistencia médica, o protección social al niño

Nacimiento nueva mentalidad alentada por las ideas filosóficas de la Ilustración, en la que se perfila un espíritu crítico y racionalista: los niños, hasta ahora, morían porque lo permitía la Providencia.

Se empieza a relacionar totalmente las escandalosas proporciones de mortalidad, con los métodos de cuidado (mejor sería decir de descuido) empleados

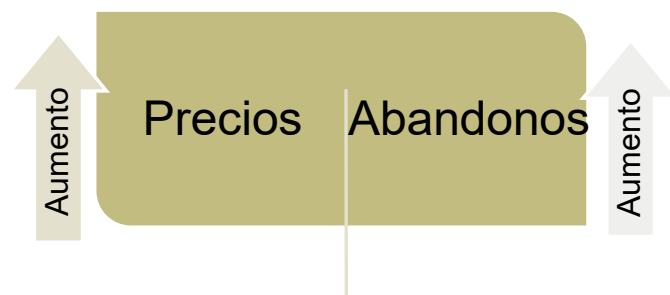
El fenómeno del abandono de los niños y las niñas en el s. XVIII

Causas aumento de las exposiciones y abandonos de niños en siglo XVIII



Finales del siglo XVIII aumentan mucho más los abandonos de niños que la población (crecimiento muy moderado o nulo). Nacimientos (bautizados 11%) y el número de abandonos aumentó más del 100%.

El fenómeno del abandono de los niños y las niñas en el s. XVIII



Correlación crisis de subsistencias y aumento de las exposiciones es evidente en la última década del siglo XVII en Valladolid y en las Inclusas de París y Lyon en la misma década y primeros años del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX (1803-1805) situación de hambre masiva.

Inclusa Pamplona

Se registran las cifras más altas de ingresos entre 1711 y 1820, llegando al punto máximo en 1805 con 291 ingresos

Inclusa de Madrid

Entre 1801 y 1807 el ingreso de niños supuso un 26,6% del total de bautizados en la capital

El abandono de niños acontecimiento normal en las vidas de los pobres, la aplastante pobreza y años de mala cosecha lo hacían necesario. Se asumía miles de niños serían abandonados y a menos que el niño muriera a causa de la exposición, ningún cargo criminal se imponía padres.

El fenómeno del abandono de los niños y las niñas en el s. XVIII

En la Inclusa ingresaban también niños, pero en porcentajes mas bajos.

Nacidos en el Hospital, en la cárcel y en la Galera o niños de más edad cuyas madres estaban en estos establecimientos

Padres conocidos que no podían criarlos. No eran niños abandonados. Solicitar la admisión provistos de certificados. Muchos eran huérfanos de padre y madre o de uno de ellos

El fenómeno del abandono de los niños y las niñas en el s. XVIII

- Aumento de los centros de acogida aumentara el número de abandonos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, extendiéndose la utilización del torno.
- La mortalidad infantil de los niños abandonados siguió siendo un horror.
- Casa cuna de Gerona la mortalidad en 1790 era del 76 % y en la de Barcelona del 61 % (De la Fuente, 1790).
- Finales del siglo XVIII hubo unos cambios legislativos importantes: despenalización del abandono (Pérez, 2005) y otras leyes cuyo objetivo fue considerar como legítimos a todos los efectos a los niños abandonados en la caridad pública, poniendo fin a la discriminación sufrida durante siglos que había impedido su educación y a que accedieran a determinadas profesiones.
- Se reforzaba la condena de cualquier tipo de abandono que no se realizara en los lugares destinados para ello (Revuelta, 2011).
- A pesar de estos cambios legislativos, las madres y los niños abandonados siguieron sufriendo un gran rechazo social a lo largo del siglo XIX y XX.



ACTIVIDAD 3 y 4

Las instituciones de acción social XVIII



Las instituciones de acción social XVIII

Las casas de misericordia

Institución más importante de reclusión y asistencia de estas mujeres consideradas "desviadas".

Pensadas para solucionar el problema de los numerosos pobres y vagabundos de ambos sexos y de todas las edades que vagaban por las ciudades de la época (mayoritariamente mujeres).

Cumplían diversas funciones:



Las instituciones de acción social XVIII

Las casas de misericordia

Una vez la persona era ingresada en la Casa de Misericordia, los administradores decidían entre tres opciones:

Personas más jóvenes (hombres), para ser aprendices en diversos oficios y, en mujeres enseñarles tareas de servir, para que pudieran convertirse en criadas una vez fuera de la institución

Personas más mayores e imposibilitadas para trabajar, casa de acogida y asistencia.

Aplicada en la mayoría de casos, que consistía en hacerlos trabajar en la manufactura

Ej: Casa de Misericordia de Barcelona que, datos del Censo de Floridablanca de 1778 elaborados por Carbonell (1997), acogía a 674 mujeres y 372 niños y niñas, muchos de ellos hijos e hijas de las reclusas (Almeda, 2005).

Las instituciones de acción social XVIII

Los hospicios

- Para los ilustrados la institución reeducadora por excelencia. Dentro del plan general de asistencia y reeducación es el engranaje central que completa y da unidad al conjunto de las medidas sociales aplicadas.
- Institución clave, elemento intermedio entre las duras medidas represivas de carácter penal y las medidas asistenciales de carácter social y caritativo.
- Depósito que recoge, a los vagos y delincuentes menores que, no pueden ser destinados al ejército, huérfanos y ancianos desamparados y pobres de ambos sexos sin hogar, imposibilitados de acogerse a la asistencia domiciliaria de las diputaciones y juntas de caridad.
- Casa de corrección para una amplia gama de corrigendos: hijos díscolos de familia, jóvenes alborotadores enviados por la justicia, prostitutas, muchachas difíciles y hasta esposas insumisas.

Las instituciones de acción social XVIII

Los hospicios

- Y, sobre todo, quiere ser la solución para los mendigos (Anzano, 1778). Un lugar donde poder reordenar su vida y convertirse en sujetos útiles a sí mismos y a la sociedad.
- Institución que recoge y confina al pobre y al mendigo, era el medio más adecuado para ejercer verdaderamente la caridad, el canal idóneo para orientar y hacer eficaz la limosna (criticar la grave torpeza de la caridad indiscreta).
- Esa extendida, abundante y mal entendida caridad, que ejercen los particulares y muchísimos eclesiásticos y monasterios, es la auténtica causa de que exista tanta pobreza falsa y mendigos ilegítimos y de que se mantengan del cuento en su implicación y vagancia.
- Solo el hospicio puede intentar su reeducación, la mejor solución evitaría y corregiría los vicios de la mendicidad libre, que quedaría prohibida, y del ocio culpable y sus consecuencias negativas. Y evitaría falsos mendigos usurparan la limosna a los verdaderos, que son los que se cogerían en esas casas, que podrían recibir en su nombre las limosnas que antes se hacían de modo indiscreto. Y se atendería a sus recogidos de todo lo necesario, tanto de lo material como lo espiritual, como exige el bien público y la verdadera caridad.

Las instituciones de acción social XVIII

Los hospicios

- Aprobación sin reservas de los ilustrados del siglo XVIII del Proyecto de los hospicios como institución asistencial y corrector e incluso el consenso que muestran en el programa reeducador de disciplina, trabajo, catequesis e instrucción que se define para la vida interna de las casas.
- Bernardo Ward, en su *Obra Pía* (1750), como el expositor del esquema básico de las funciones del hospicio y del plan teórico de expansión de estas instituciones por todo el país.
- Esa red podría consistir en 50 casas de unos 1.000 internos cada una, extendidas por todas las provincias u obispados. La actividad esencial sería el trabajo textil obligatorio de telares y tornos, con cuyo rendimiento se reduciría el coste de su propio mantenimiento y se obtendrían fondos para subvencionar los establecimientos.
- Apoyadas por el gobierno central, se favorecieron las iniciativas para la implantación de hospicios en la segunda mitad del siglo XVIII. No hubo normas generales para la construcción y disposición interna de los edificios de los hospicios hasta 1780, y éstos fueron muy breves.

Las instituciones de acción social XVIII

Los hospicios

- El programa reeducador consistía en establecer un marco de actividades ordenadas y distribuidas a lo largo de la jornada de modo que ocuparan todo el tiempo material de los hospicianos.
- Estructurar y disciplinar la vida personal de los internos adaptándola a los ritmos y hábitos de la vida laboral normalizada.
- Como casas de educación y trabajo, sus principales actividades fueron la ocupación de talleres y fabricas propias, generalmente, de instrucción elemental.
- Usos diversos, funciones de asistencia y represión, también carácter punitivo (encierro falsos mendigos, vagabundos y destinados al departamento de corrección). La reclusión forzada, claro atentado contra los valores y derechos tradicionales del pobre legítimo y, en la práctica, identificación de la pobreza, o la mendicidad, con la desviación social y la delincuencia.

Las instituciones de acción social XVIII

Los hospicios

- A pesar de la promoción y de la defensa constante que desde la corona hacía de los hospicios, y del apoyo de que gozaron,
- Por parte de las élites locales y eclesiásticas, no fueron nunca populares. No tuvieron buena fama.
- Críticas de orden moral, impopularidad del hecho mismo de la recolección de los pobres y mendigos y de los modos que se usaban.
- Las décadas finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, cambio importante de orientación de la función social de estas instituciones, renunciando a su dimensión asilar y asistencial de la pobreza adulta y desvalida a favor de una función fundamentalmente reeducadora de la infancia y la juventud menesterosa y abandonada.

Las instituciones de acción social XVIII

Casas y colegios de huérfanos y las casas de corrección

Colegio de Niños Desamparados (1596)

Diversas funciones asistenciales (asilo de ancianas, dementes, sala de maternidad y casa colegio para los niños y niñas de la inclusa), labor educativa de los expósitos. Acogía huérfanos pobres de Madrid y su provincial. Formación: primeras letras, el catecismo, música y canto. Aprendizaje de oficios en los talleres (sastrería, zapatería, cerrajería, etc.). Ser colocados como aprendices con maestros artesanos de la ciudad.

Colegio de Nuestra Señora de la Paz (1679)

Niñas expósitas, educación consistía en el aprendizaje de las primeras letras y cálculo, de la doctrina cristiana, música y canto, y una formación de excelente nivel en labores de bordado, encajes, sastrería femenina, costura, en la que perfeccionaban en toda clase de géneros y estilos, confección de ropa blanca y planchado. Lecciones de urbanidad y buenas maneras. La salida del colegio se podía realizar por adopción y prohijamiento, contrato de servicio doméstico o matrimonio.

Al terminar la crianza, en general, los expósitos volvían a sus inclusas de origen o bien pasaban a los hospicios, donde recibían una educación elemental y laboras a la espera de ser colocados como aprendices o en el servicio doméstico hasta que llegaba su emancipación definitiva.

En Madrid, fruto de iniciativas particulares y de asociaciones de caridad, funcionaron dos famosos colegios que acogían a los niños y niñas de la Inclusa

Las instituciones de acción social XVIII

Casas y colegios de huérfanos y las casas de corrección



Casas de corrección infantiles y juveniles

A parte de los departamentos específicos de corrección que podían tener algunos hospicios, solo hay noticias de la existencia en el siglo XVIII de la famosa **casa de los Toribios en Sevilla**.

Fundada en 1726 por Toribio Velasco, un humilde vendedor ambulante de libros y con gran sentido apostólico, hacía ya algunos años que reunía cada día en las plazas de Sevilla a algunos de los niños que callejeaban abandonados por la ciudad, a quienes enseñaba doctrina cristiana. Con el tiempo, logró comenzar una especie de escuela en su casa y poco a poco, cuando tuvo un pequeño grupo dio comienzo, con la ayuda y el beneplácito de las autoridades eclesiásticas y civiles, a una sencilla casa de corrección (Santolaria, 1997).

ACTIVIDAD 5

Tema 2.

Asistencia y reeducación en los siglos XIX

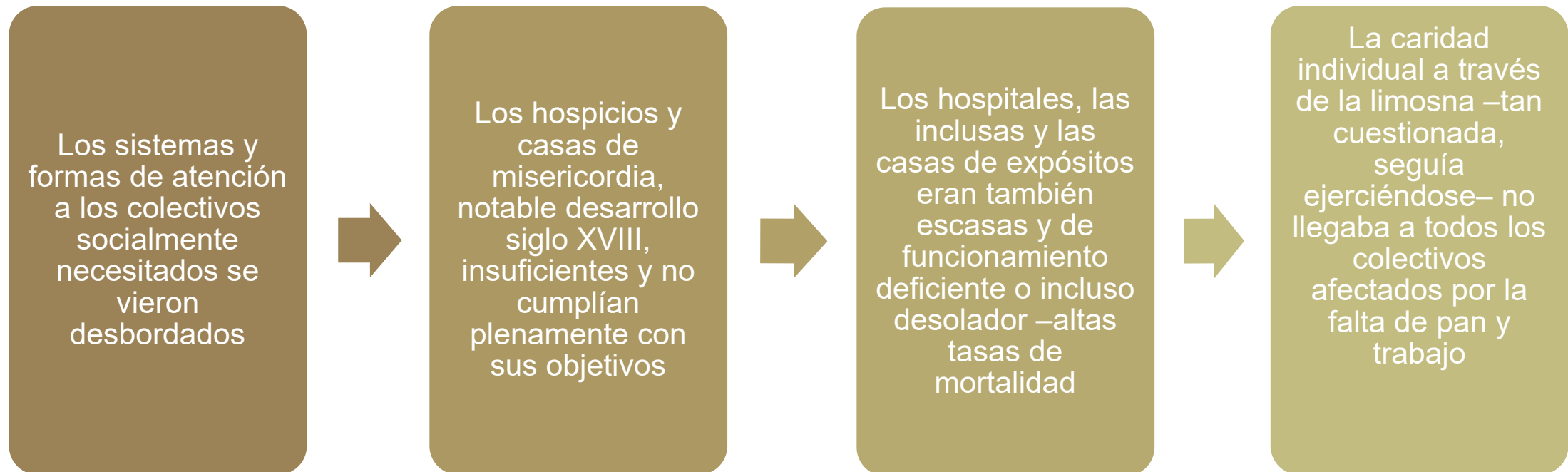
Asistencia y reeducación en el siglo XIX

**¿Qué sabes del
siglo XIX?**

**¿Y respecto a la
asistencia y
reeducación?**

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

El proceso de paulatina industrialización y los cambios económicos y demográficos implicaron alteraciones en las estructuras familiares, ritmos de vida y escenarios de trabajo, repercutiendo de forma diferente en los distintos colectivos, cronificando la pobreza de algunos de ellos, y creando nuevos grupos pauperizados o en vías de degradación material y/o social.



El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

El sistema asistencial que heredaba el XIX ineficaz por el tipo de servicios o recursos ofrecidos y por la escasez de las ayudas. Necesario replantear el sistema benéfico-asistencial, entendiéndolo como una pieza clave dentro del Estado social que se estaba gestando

Dejar a iniciativas aisladas e inconsistentes en el tiempo y el espacio estos recursos destinados a los colectivos pobres y/o desvalidos, insensibilidad de los gobiernos, e insensatez política. Siglo XIX intentos para regular, organizar y controlar las instituciones y recursos destinados a la asistencia de los más desfavorecidos.

Responsabilidad asuntos sociales asumida por órganos públicos municipales o provinciales, salto cualitativo gestión del desamparo social. En el XIX progresivo traspaso de las competencias en materia de beneficencia de la Iglesia a los poderes públicos (estatales, provinciales y municipales). Secularización del Estado, impulsada desde la Ilustración, concernientes al bienestar de los ciudadanos. Reticencias algunos sectores de la Iglesia

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

En el siglo XIX cambio en las fuerzas que controlan y organizan la atención social, y también un cierto viraje en la forma de atender a los colectivos pauperizados.

Según Santolaria (1997), el siglo XIX se puede dividir en dos grandes etapas, en atención a la ordenación y el enfoque asistencial:

1ª etapa (1800-1840)

- Se prolongaron los modelos benéficos del siglo XVIII, de la mano de los liberales, los primeros intentos de centralización del sistema asistencial. Graves crisis de subsistencias (años de guerra napoleónica) implantación de medidas excepcionales de organización de los recursos asistenciales municipales y la llamada caridad privada: acciones reactivas ante la problemática vigente, sin condición de continuidad.

2ª etapa (1840 hasta finales de siglo)

- De 1840 a 1850 la estructuración legal de la asistencia, quedaría definitivamente establecida como un elemento más del desarrollo, del asentamiento de todo el aparato administrativo del orden social y económico que el régimen liberal propugnaba en su modernización y centralización del Estado.

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

1ª etapa (1800-1840)

Medidas nuevas, pero restringidas al ámbito de Madrid, se aplicaron en 1815 y 1816:



El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

1ª etapa (1800-1840)

- Viraje político del Trienio se produjo el primer intento serio de ordenamiento general de la beneficencia, con la Ley de Beneficencia de 1822, que será el gran hito por el cual los poderes públicos asumirán el gobierno de la pobreza.
- Pero la Ley de 1822 fue de vigencia muy breve, pues Fernando VII la suprimió en los inicios de la llamada Década Ominosa, restableciéndose posteriormente en septiembre de 1836.
- La importancia de esta ley no se halla, pues, en su duración, sino en su contenido. Por haberse elaborado en el marco de la Constitución de 1812, contaba con aspectos realmente novedosos para la época.
- Proponía la **uniformización y nacionalización** de todas las instituciones asistenciales (incluidas las privadas), unificaba todos los fondos y rentas, y fijaba una estructura jerárquica: Junta General de carácter nacional, juntas provinciales y juntas municipales. En materia de beneficencia, esta le inicia el protagonismo público y dota al municipio de amplias facultades.

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

El dispositivo asistencial que trazaba la Ley de 1822 incluía seis tipos de prestaciones (títulos III, IV, V y VII): hospitalidad domiciliaria, hospitalidad pública, casas de socorro, socorros domiciliarios y casas de maternidad.

Beneficiarios- los menores: los nacidos en instituciones, los huérfanos desamparados y los niños pobres. Dejaba fuera de su ámbito de acción los jóvenes díscolos o jóvenes problemático

Ley puramente asistencial, no contemplaba centros o iniciativas para la corrección, ni de adultos ni de niños o jóvenes. Esto podría entenderse perfectamente, sino fuera porque las leyes penales y penitenciarias tampoco aclaraban bien la situación en que quedaban estos colectivos.

Poca experiencia, tiempo de vigencia y una financiación insuficiente, primer intento secularizador de la beneficencia un verdadero fracaso.

Establecimientos asistenciales seguirán prácticamente los mismos que en el siglo XVIII, y mismas características.

Datos (Madoz, 1840), el 46% de las instituciones destinadas a adultos y niños, un 48% a niños y, el resto, establecimientos especializados

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

2ª etapa (1840 hasta finales de siglo)

Crisis industriales de 1843 y 1847 renovaron el interés social por los pobres, y la aprobación de la Constitución moderada de 1845 forzó a legislar de nuevo en materia de beneficencia, para acomodar las leyes liberales a los principios moderados derivados de la carta magna.

En **1847** se creó la **Dirección General de Beneficencia, Corrección y Sanidad**, dependiente del Ministerio de Gobernación, y en **1849** se aprobó la **Ley de Beneficencia**, acompañada por su **Reglamento en 1852** y por la **Ley de Sanidad de 1855**. España contaría con este marco legislativo hasta bien entrado el siglo XX (Ley de beneficencia el 20 de junio de 1849).

Ley 1849, diferencia homóloga anterior, se fortaleció el centralismo y se reconocieron las instituciones privadas, sujetas a supervisión pública. El municipio perdió protagonismo a favor de la provincia, y ambos control estatal. Estructura organizativa incluyó una Junta general en Madrid, juntas provinciales en las capitales de provincia, y juntas municipales en los pueblos. La composición juntas recogió la tradición de la ley anterior: representantes políticos, eclesiásticos, de las corporaciones locales, y de los establecimientos benéficos.

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

2ª etapa (1840 hasta finales de siglo)

Ley de 1849

Distinguía establecimientos públicos (clasificación según ámbito territorial de incidencia y fuentes de sus recursos) y privados.

No instituciones intermedias (acogida de menores infractores o en conflicto social)

Desamparo material palpable o previsible por la incapacidad para el trabajo, temporal (edad temprana, situación de maternidad, enfermedad...) o permanente (defectos físicos o psíquicos, avanzada edad...)

Sistema para categorías tradicionales de pobres (viudas, huérfanos, ancianos, impedidos, etc.)
No respuestas de seguridad y previsión social.
Instituciones y servicios voluntariamente aceptados por asistidos, Excluidos centros tipo disciplinario o correccional (art. 20 de la Ley; art. 9 del Reglamento)

Casas de corrección para niños y jóvenes díscolos o delincuentes no podían existir bajo el paraguas de esta ley, vacío legal.

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

2ª etapa (1840 hasta finales de siglo)

- Escenario impreciso personas de cualquier edad condenadas por vagancia; según el artículo 3 de la Ley de Vagos de 1845 –vigente hasta 1869–, a los detenidos que fueran simplemente vagos, se les impondría el trabajo obligatorio de uno a tres años, en los talleres de los establecimientos que el Gobierno decretara a este efecto.
- No se crearon instituciones especiales para ello, los centros asistenciales para la pobreza acogieron a estos vagos, contradiciendo así el principio de la Ley de beneficencia según el cual los centros asistenciales no eran disciplinarios ni correccionales. El Código Penal de 1850 también establecía las penas de sujeción a vigilancia de la autoridad, arresto mayor (de 1 a 6 meses) o prisión correccional (de 7 meses a 3 años) a los condenados por vagos; pero lo más usual sería el destino a una institución benéfica.
- Los municipios fueron más allá. Al palpar las necesidades y problemáticas sociales de forma más directa, innovaron fórmulas de atención a la pobreza y la marginación, grandes ciudades, estas problemáticas se acrecentaban. Los servicios permanentes de asistencia domiciliaria y de enseñanza popular, otras acciones sociales y represivas, en función necesidades y circunstancias: obras públicas municipales combatir el paro, creación asilos mendigos, albergues nocturnos, depósitos de mendigos, comedores económicos, y creación ayudas maternidad. **Casa de Corrección de Barcelona.**

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

Pobreza y abandono de menores

Factores afectaban negativamente menores: alimentación deficiente y adulterada, falta de higiene y de salubridad vivienda, mala calidad aire y agua. Escaso consumo y baja calidad leche tomada, ignorancia de las familias sobre aspectos higiénico-sanitarios.

Enfermedades infantiles a la orden del día en el XIX. Mortalidad infantil muy elevada (en torno al 50%). Defunción menores influían enfermedades propias de la niñez, falta conocimientos higiénicos y descuidos y accidentes, y los infanticidios, práctica todavía extendida.

Anuario Estadístico Demográfico

Villa de Madrid (1897) 6.111 pequeños de 0 a 7 años

Enfermedades mayor incidencia mortalidad infantil: tipo respiratorio, meningitis, diarreas y disfunciones digestivas, sarampión, tuberculosis y viruela.

Burgos, 1883, menores un año el 26.2% de las muertes, y los menores de cinco años el 52.3% del total de fallecidos

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

Pobreza y abandono de menores

- Además del abandono físico, otro tipo de **abandono**: en el seno de la propia familia, los menores pasaban largas jornadas sin ningún adulto a su cargo, en su casa o –principalmente– en las calles (el barrio era la instancia de socialización de buena parte de los niños y jóvenes de clases trabajadoras).
- Pablo Montesino, impulsor parvularios España, señalaba en 1840 las numerosas ventajas que poseían estas instituciones para los pequeños y para la madres, haciendo referencia a este tipo de abandono: en los parvularios los niños se educan, se ejercitan en hábitos saludables, alejados del tumulto y del efecto depravador de la calle, y la madre tiene tiempo para sus ocupaciones domésticas, para el cuidado de algún familiar enfermo, para la lactancia de niños de pecho si los tuviera, etc.
- **Explotación laboral infantil** otro focos hirientes para el sano desarrollo de los más pequeños. Cerdá (*Teoría general de la urbanización*, 1856) había 7.629 niños entre 3 y 15 años trabajaban fábricas barcelonesas. Informe finales de siglo de la Comisión de Reformas Sociales denunciaba que la mayoría de centros fabriles de España los niños entraban a trabajar a los seis años, y sus jornadas eran de doce a trece horas diarias y padeciendo maltratos en demasiadas ocasiones.

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

Pobreza y abandono de menores

Varios proyectos de ley trabajo infantil segunda mitad del XIX

Julio 1873, primera ley regulando las horas máximas de trabajo de los menores de ambos sexos, y estableciendo un mínimo de horas en la escuela

En 1878, Prohibición trabajos peligrosos niños

Muchos jóvenes y niños no llegaban a las fábricas, trabajaban a destajo en casa, pequeños talleres o comercios, expuestos a condiciones penosas de trabajo

Otro grupo numeroso de niños se dedicaban a labores, oficios menudos no dan de comer, (vendedores periódicos, quincalla y baratijas, recadistas, vendedoras de flores, chicos de tiendas y bazares, etc). Ocupaciones implicaba vagabundeo calles, frecuencia de sitios no adecuados edades

Fueron ampliamente incumplidas

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

Pobreza y abandono de menores

- Para las menores sin recursos, la **prostitución** constituía una vía relativamente fácil de ingresos.
- En ocasiones movidas por el hambre, en otras por la propia familia, la prostitución infantil constituía una lacra social más o menos consentida por las autoridades. Si bien la prostitución en si no constituía delito, sí lo era la ejercida por menores (Guereña, 2003).
- Aunque pertenecen ya al siglo siguiente, las siguientes cifras pueden dar una idea de la amplitud del problema en el XIX: según datos de López Núñez sobre la prostitución femenina registrada y clandestina en el Madrid de 1900, de unas 1.500 prostitutas, 500 eran menores de veinte años (López, 1992).

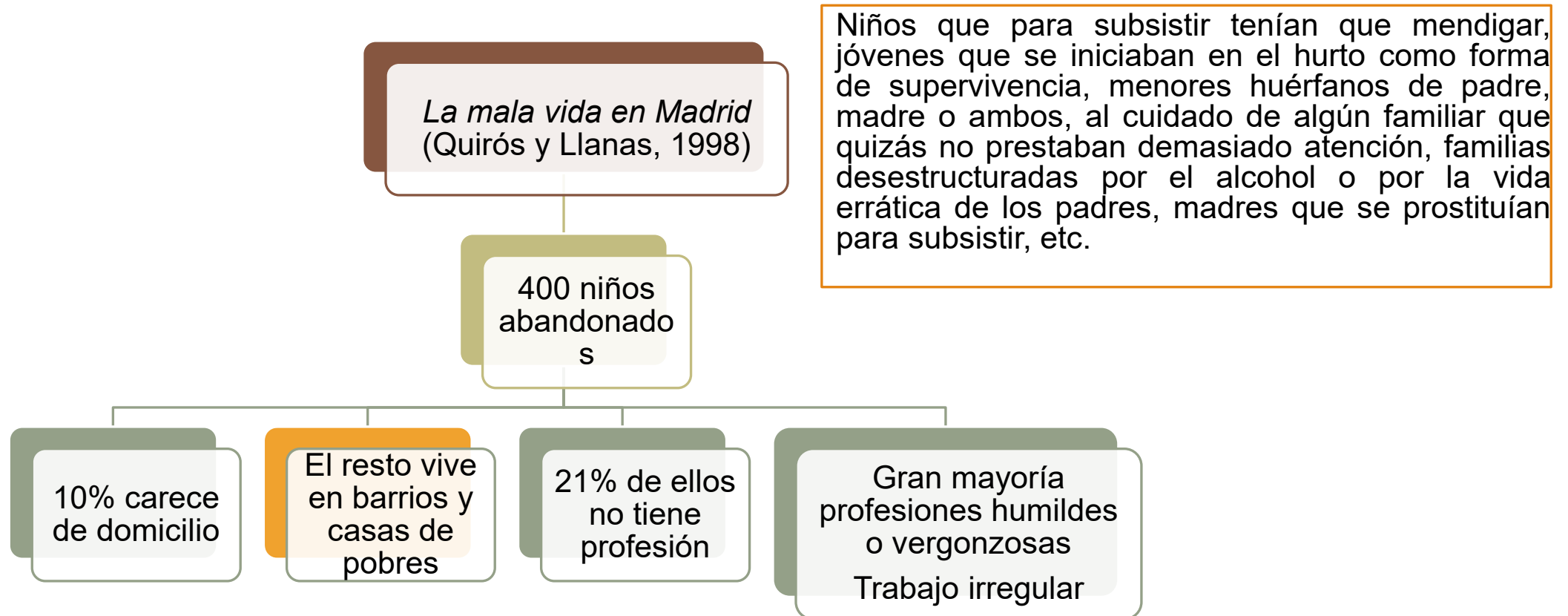
El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

Pobreza y abandono de menores

- El panorama era el siguiente: unos abandonados por sus padres, otros desatendidos en el hogar, otros curtidos en la fábrica... La calle era el hogar de muchos de ellos, su escuela, la gran mayoría no asistía a ella.
- Muchos jóvenes carecían de familia, de domicilio, de oficio, de instrucción; eran desheredados de la mayoría de los atributos sociales. Sometidos a malas influencias desde muy temprano, el desarrollo de sus hábitos y de su personalidad quedaban fuertemente influidos (Quirós y Llanas, 1998).
-
- Barcelona (barrios de Atarazanas, Barceloneta, La Torrassa y el de Pueblo Seco) mayoría de menores desarraigados; Madrid (barrios de Las Ventas, los antiguos cementerios del Norte y en los puentes de Segovia y de Toledo). Barrios y zonas que habían crecido en el extrarradio de las grandes ciudades, donde se había ido acogiendo a los nuevos inmigrantes, sin ningún plan urbanístico que asegurase las condiciones de habitabilidad adecuadas.

El fenómeno del sistema benéfico-asistencial XIX en España y el desamparo de la infancia delincuente

Pobreza y abandono de menores



ACTIVIDAD 6 y 7

UNIDAD 4

Educación y asistencia en el siglo XX

Bibliografía de referencia

Bibliografía básica:

Ruiz, C., Palacios, I., López, R., Senent, J. M., Martínez, M. J., Bascuñan, J. y Catalá, R. (2003). *Historia de la Educación Social*. Universitat de València.

Tiana A., Somoza, J. M. y Badanelli A. M. (2014). *Historia de la Educación Social*. UNED.

Bibliografía de referencia

Bibliografía complementaria:

Bofill, A. y Cots, J. (1999). La Declaración de Ginebra. Pequeña historia de la Primera Carta de los Derechos de la Infancia. Comissió de la Infància de Justícia i Pau

Concepción Arenal, la visitadora de cárceles. <https://www.rtve.es/play/videos/somos-cine/concepcion-arenal-la-visitadora-de-carceles/3303778/>

Constitución Española (1978). Boletín Oficial del Estado, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pp. 1 a 40. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

López, C. y Vidal, L (2021). *Dones i resistència. València, 1931-1939*. Universitat de València.

Misiones pedagógicas de la II República Española.
<https://www.youtube.com/watch?v=u2elSAQwYZ0>

Sección Femenina de la falange española. Auxilio Social.
<https://www.youtube.com/watch?v=zjMXK6-CINM>;
<https://www.youtube.com/watch?v=mWpaHv6l7o0>.

Tema 1.

Educación y asistencia Primer tercio siglo XX

Primer tercio siglo XX

**¿Qué sabes del
siglo XX?**

**¿Y respecto a la
educación y
asistencia?**

Primer tercio siglo XX

- Durante las primeras décadas del siglo XX, comienza a hacerse eco en España la atención a la infancia que se reclamaba en el entorno internacional y que había llevado a Key a reivindicar el Siglo del Niño.
- Junto a las intervenciones estrictamente protectoras, el psicologismo, la psicopedagogía y la paidología alumbraron, por ejemplo, el multiforme y complejo movimiento de la Escuela Nueva, que introdujo en España su paidocentrismo a través de la Institución Libre de Enseñanza (ILE).
- Comenzaron a alzarse voces que reclamaban la atención a los menores, como un signo de civilización, a través de Sociedades protectoras, Congresos, Asambleas, Ligas o Declaraciones públicas, y el Estado a asumir la inexcusable obligación de protegerlos material y moralmente, neutralizando o reduciendo la lacra social de la pobreza, el abandono y la explotación.
- Su misión tutelar imponía el deber de suplir la inferioridad del menor en la lucha por la vida, velando por su salubridad, bienestar y educación. Y todo ello con un carácter de imposición, desde arriba, a una sociedad menor de edad, necesitada de tutela.

Primer tercio siglo XX

El siglo XX debía declarar y defender los derechos del niño, como efectivamente se hizo desde diferentes instancias. Es el caso de la Declaración de Ginebra (1912) y posteriormente adaptada por la ONU, afianzando a nivel nacional e internacional, el movimiento de protección a la infancia.



Primer tercio siglo XX

- A comienzos del siglo XX, grado verdaderamente alarmante de abandono infantil por quienes tenían la obligación de protegerles, resulta escandaloso, por ejemplo, el número de niños de pecho que morían en España, colectivo infantil de entre uno y cinco años; igualmente, la alimentación deficiente y el trabajo excesivo de las mujeres embarazadas, causa de abortos y partos prematuros.
- Falta de cuidados, habitación insalubre, asistencia médica deficiente o simplemente nula, eran factores que en las familias más humildes incrementaron de forma inquietante la pérdida de los menores, por bronquitis, enfermedades infecciosas o por causas más comunes.
- Muchos niños morían en los primeros años de vida, por la ignorancia de quienes tenían la responsabilidad directa de su cuidado, madres que desconocían los más elementales principios de higiene infantil.
-

Primer tercio siglo XX

El Reglamento de 24 de enero de 1908, que desarrollaba la Ley preveía, que los niños no sólo fuesen asistidos físicamente, sino también recibieran una educación protectora. Amparo y tutela que procurarían las diferentes Secciones en que se dividía el citado Consejo y sus correspondientes Juntas:

Puericultura y primera infancia, carácter exclusivamente sanitario. Numerosas instituciones: Dispensarios de Puericultura y Pediatría, Guarderías infantiles, Comedores para madres lactantes, Casas de Maternidad, Consultorios o Gotas de Leche, Escuelas de Maternología, etc.

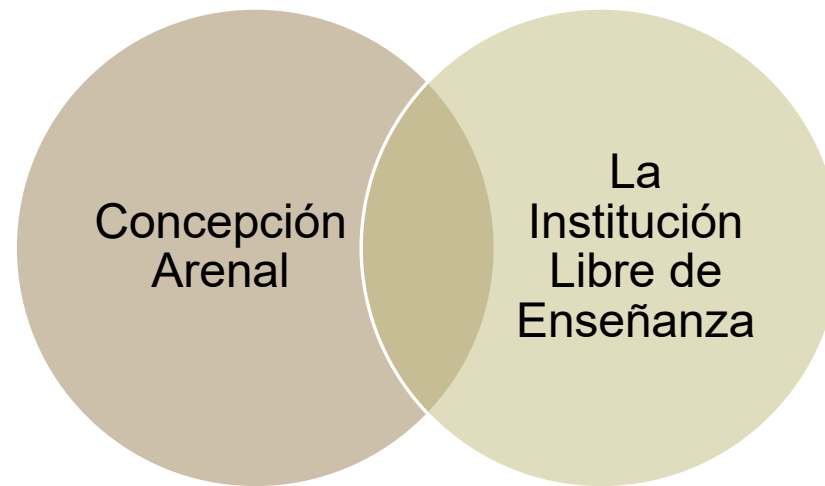
Asistencia Social, con carácter mixto (asistencial y sanitario) sesgo marcadamente educativo, proteger a la segunda infancia (de tres a dieciséis años) vigilancia higiénica lugares de asistencia y educación (parvularios, escuelas, sanatorios), elaboración de estadísticas epidemiológicas, denuncia casos explotación o implantación nuevos modelos educativos. Colegios mediopensionados, Cantinas, Colonias y Roperos o Juntas

Medicina y tutela moral, carácter exclusivamente tutelar por causa de orden moral. Funciones: cooperar a la extinción de su principal objeto (la mendicidad y la vagancia) a través de instituciones como Casas de Familia, Casas de Observación, Grupos Benéficos y Enseñanza Profesional, Granjas o Colonias agrícolas.

Tribunales tutelares y Jurídica y legislativa, funcionaron con plena independencia de las Juntas. Nuevas formas de control menores infractores. La actuación del Derecho Penal sobre menores, aplicara soluciones pedagógicas más que penalizadoras, apartándolos de las prisiones, considerando irrenunciable su educación y su reintegración social.

Primer tercio siglo XX

A las tesis del positivismo, que transformaba el concepto de castigo en el tratamiento se unieron en España los planteamientos correccionalistas, con propuestas reeducativas, como las de:



Prioritario el estudio de la realidad del delincuente y los factores que intervenían en la comisión del delito.

La cuestión penal se convertía en un asunto educativo y se asumía el reto de transformar internamente al infractor.

La sociedad, debía tratar de corregir la voluntad débil, de aquél a través de medidas educativas, entendiendo que la reforma del delincuente garantizaba la defensa social, más eficazmente que el puro y simple castigo.

Primer tercio XX

En atención a tales principios, asistimos a un primer intento de reforma por parte del Gobierno al autorizar, por la ley de 4 de enero de 1883, la fundación en Madrid de asilos de corrección paternal y Escuelas de Reforma, con carácter privado, en donde recibieran educación correccional y reformadora los menores de 18 años. Paulatinamente se fueron creando otros con similares objetivos, bien de carácter oficial, privado o mixto.

Públicas

Escuela Central de Reformas de Alcalá de Henares, con dos secciones, una para varones de 9 y 15 años y otra para niñas menores de 12 años

Colonia Penitenciaria del Dueso, con una sección para menores

Privadas

Escuela de Reforma de Santa Rita de Carabanchel Bajo (Madrid); Casa de Familia de Barcelona; Patronato de niños abandonados de Valladolid; Asilo de golfos "Porta Coeli", de Madrid; Escuela de Reforma de la Carolina; Protectorado del Niño Delincuente; Casa Concepción Arenal de Madrid y Colonia de San Hermenegildo de Dos Hermanas (Sevilla)

Reforma definitiva 1918, se aprobó la Ley de Tribunales Tutelares, tras el impulso ejercido por los primeros Congresos Penitenciarios españoles, así como su Reglamento, el 6 de abril de 1922. Sus funciones básicas, así como las asignadas a sus instituciones auxiliares, habían de centrarse en la reeducación a los menores desviados, adaptarlos a la vida social y reinsertarlo en la familia, en la escuela y en el trabajo.

Primer tercio XX

Concepción Arenal



- Escritora y activista social española (El Ferrol, 1820 - Vigo, 1893).
- Sorteando las dificultades que en su época se oponían al acceso de las mujeres a la universidad, Concepción Arenal estudió en Madrid derecho, sociología, historia, filosofía e idiomas (teniendo incluso que acudir a clase disfrazada de hombre).
- En 1847 casó con don Fernando García Carrasco, abogado y escritor, y ambos esposos colaboraron en La Iberia.
- Su primer libro fue la novela Historia de un corazón, y en 1851 publicó Fábulas en verso.
- Enviudó en 1855 y se retiró a Potes (Santander) con sus hijos, y más tarde a Galicia.
- Próxima al ideario de Karl Krause y de sus seguidores en España, como el influyente Francisco Giner de los Ríos, pronto fueron conocidas sus críticas a la injusticia social de su tiempo (particularmente contra la marginación de la mujer, la condición obrera y el sistema penitenciario), fundamento de un reformismo.

Primer tercio XX

En 1862 publicó su Manual del visitador del preso, traducido a casi todos los idiomas europeos.

En 1864 fue nombrada visitadora general de prisiones de mujeres.

Colaboró con Fernando de Castro en el Ateneo Artístico y Literario de Señoras, precedente de posteriores iniciativas en pro de la educación de la mujer como medio para alcanzar la igualdad de derechos.

Desarrolló una intensa actividad filantrópica: fue fundadora del Patronato de los Diez, de la Constructora Benéfica y del periódico La Voz de la Caridad (1870), secretaria de la Cruz Roja de Madrid, directora de un hospital de campaña durante la Tercera Guerra Carlista...

Primer tercio XX

Elaboró una amplia obra escrita, en la que reflexionaba sobre:

Propuestas como la legitimidad de la guerra justa en defensa de los derechos humanos (Ensayo sobre derechos de gentes),

La orientación del sistema penal hacia la reeducación de los delincuentes (El visitador del preso)

La intervención del Estado en favor de los desvalidos (La beneficencia, la filantropía y la caridad).

Como penalista propuso una función educativa del sistema penitenciario que reformase al delincuente en lugar de castigarlo, siguiendo las ideas del reformador del derecho penal Pedro Dorado Montero.



Sus planteamientos correccionalistas, con propuestas reeducativas, tuvieron mucho impacto en el primer tercio del siglo XX

ACTIVIDAD 1 y 2

Tema 2.

Educación y asistencia

II República (1931-1939)

II República (1931-1939)

La Constitución Española de 1931, aprobada el 9 de diciembre, marcó un hito en el constitucionalismo español al ser la primera en reconocer y garantizar derechos sociales

Asistencia a los enfermos
y ancianos

Protección a la maternidad

Garantía a los trabajadores y trabajadoras de una “existencia digna”
mediante protección en casos de enfermedad, accidente, paro forzoso,
vejez, invalidez y muerte.

II República (1931-1939)

La Constitución del 31, como cimiento normativo del desarrollo de todo Estado democrático, y al igual que la actual del 78, dejaba patente una garantía fundadora e irrenunciable: el Estado se hacía cargo de la protección y asistencia de las ciudadanas y ciudadano, y en especial de los más vulnerables. Reconoció un amplio abanico de derechos sociales.

En el **artículo 43**, dentro del capítulo de “Familia, economía y cultura”, se establecía que el Estado “prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la “Declaración de Ginebra” o tabla de los derechos del niño”.

El **artículo 46** decía: “La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección de la maternidad...”

II República (1931-1939)

Hubieron diferentes mujeres y hombres que plantearon reformas novedosas en el ámbito social.



Federica Montseny

- Primera mujer ministra en España, cartera de Sanidad y Asistencia Social, por primera vez aparecía como exclusiva e independiente de Trabajo
- Planteó medidas revolucionarias: primer proyecto de ley del aborto, reestructuración de los servicios sanitarios para aumentar la descentralización y vinculación con los entornos sociales, creación de centros de acogida para la infancia, comedores para embarazadas o incluso un decálogo de profesiones para personas con discapacidad.

II República (1931-1939)

En el periodo republicano se visualizan de manera muy explícita los cambios que se están produciendo en la Acción Social.

Son cambios organizativos y de las mentalidades que amenazan poner en crisis el monopolio histórico que la Iglesia había desarrollado en este ámbito

Junto a las instituciones benéficas tradicionales, han aparecido otras nuevas iniciativas (la acción social de las empresas, las mutualidades, el cooperativismo del movimiento

Se ha iniciado una nueva etapa con mayor presencia del Sector Público que va acompañada de una conciencia nueva en relación a la competencia y la responsabilidad pública en esta materia

II República (1931-1939)

Nuevas políticas de Asistencia Social, emergen prácticas para las que la formación en Asistencia Social aparece como una respuesta oportuna.

No son cambios que afecten solo a los agentes promotores, sino que en paralelo hay una reformulación de las formas de hacer y de encarar la atención social.

Las nuevas formas de hacer, tratamiento de enfermos en medio abierto, apertura de centros, aparición de la asistencia extramural y equipos técnicos de médicos y enfermeras que la hacen posible, etc. (desinstitucionalización); dinamización de la vida dentro de las instituciones con la realización de actividades culturales y de laborterapia; actuación preventiva, sensibilizadora, educativa y ambulatoria (luchas socio sanitarias a personas afectadas, familiares y entorno (lucha antituberculosa, antitifoidea, antivenérea, mortalidad infantil, potenciación de la ayuda domiciliaria, subvención de nodrizas, guarderías infantiles, colonias de verano, etc.).

Se utilizó la propaganda como herramienta de información y sensibilización; una renovación pedagógica potente ("acoger y educar") y rechazo de criterios "coercitivos y primitivos"; aparición de equipos técnicos de supervisión; la mayor extensión de los servicios a poblaciones marginadas o estigmatizadas (solteras primíparas, vergonzantes, reincidentes) y a la población general .

II República (1931-1939)

Una de las instituciones importantes en la II República es la primera **Escuela de Asistencia Social para la mujer en Barcelona (1932)**. Son los primeros años, primer intento democratizador y modernizados de la sociedad española.

Escuela filial Escuela Católica de Bélgica. Dotar de nociones y entrenamiento técnico a quienes intervengan en la mejora de la sociedad (Llovet y Usieto, 1990), Profesionalizar la asistencia caritativa (Sanz, 2001).

La formación de Asistencia Social pretende responder a esta reformulación de los abordajes y, a la vez, convertirse en un componente más de esta reformulación

Plan de estudios 1935-1936 primera escuela de Asistencia Social se indicaba que las trabajadoras o auxiliares sociales, las asistentes sociales, las superintendentes de fábrica, las delegadas del Juez de menores, reciben una formación teórica y práctica en las escuelas de servicio social.

Hasta ahora personas sólo llenas de buena voluntad y dotadas de gran abnegación; hoy de un modo más científico, evitar dispersión de energías, sistematizadas máximo rendimiento. La asistencia practicada desde la higiene y de la salud de protección a la madre y al niño a la familia por medio de maternales, gotas de leche, lucha antituberculosa, antivenérea, acción preventiva por medio de la superintendencia de fábricas o grandes almacenes o por medio de agrupaciones deportivas, etc. y desde el punto de vista económico la asistencia preventiva social se extiende en las agrupaciones obreras, bolsas de trabajo, sindicatos, seguros obreros, etc. (Vázquez, 1971).

II República (1931-1939)

- Desde el **punto de vista educativo**, se abre una nueva etapa en el sistema educativo español.
- La Constitución Republicana proclamaba la escuela única, la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria, la libertad de cátedra y la laicidad de la enseñanza.
- Establece que los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial serán funcionarios y que se legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se encuentren condicionados más que por la aptitud y la vocación.
- Respecto a la normativa de carácter educativo que se aprueba en estos años, destacan los cambios respecto a la regulación del bilingüismo, permitiendo que en las escuelas primarias se enseñe en lengua materna, aunque sea diferente del castellano; se suprime la obligatoriedad de la enseñanza religiosa; se reforma la formación inicial de los docentes y se regula la Inspección de Primera y Segunda Enseñanza (Moratalla y Díaz, 2008).

II República (1931-1939)

- La labor de la escuela se enriquece y ensancha en su relación con el entorno, con la sociedad.
- Ese objetivo tenía la creación de los Consejos Universitarios, provinciales, locales y escolares de Primera Enseñanza (Decreto de 9 de junio de 1931) aspiraba a establecer la colaboración entre todos los niveles educativos con la implicación de la Universidad en las actividades escolares desde las clases maternas a las enseñanzas de adultos y, también, establecía que los Consejos Escolares abriesen una relación más estrecha y dinámica entre la escuela y su entorno inmediato.
- La escuela, se decía en el decreto citado, «será redimida del aislamiento de su misión, haciendo de ella una verdadera institución popular y contribuyendo a que disponga de los medios esenciales para su labor».
- Apoyo escuelas rurales, fines de extensión cultural y de educación ciudadana en aldeas, villas y lugares fueron creadas las **Misiones Pedagógicas** (Decreto de 29 de mayo de 1931).

II República (1931-1939)

- Misiones Pedagógicas, en palabras su presidente M. B. Cossío, despertar el afán de leer en los que no lo sienten, pues sólo cuando todo español, no sólo sepa leer —que no es bastante—, sino que tenga ansia de leer, de gozar, de divertirse, sí, divertirse leyendo, habrá una nueva España.
- Las Memorias de las Misiones Pedagógicas, sin embargo, ponen de manifiesto las contradicciones, que esa iniciativa, representaba en relación con la situación de la sociedad española en aquellas fechas.
- Palabras de los misioneros ante la realidad de San Martín de Castañeda (Zamora): «Necesitaban pan, necesitaban medicinas, necesitaban apoyos primarios de una vida insostenible con sus solas fuerzas... y sólo canciones y poemas llevábamos en el zurrón misional aquel día».
- Las necesidades sociales eran incontables y los pobres medios de que disponían las Misiones Pedagógicas eran insuficientes e inadecuadas para satisfacerlas.

ACTIVIDAD 3 y 4

Tema 3.

Educación y asistencia durante el Franquismo (1939-1975)

Franquismo (1939-1975)

Durante el largo periodo franquista, las políticas sociales y las experiencias socio-educativas, no fueron uniformes ni en cuanto a proyectos ni en cuanto a realizaciones, en función de los condicionamientos económicos y sociales, así como de las orientaciones políticas del nuevo régimen.

En la **primera etapa**, protección hasta 1963, Sostuvo su política asistencial en:

Primer lugar, mantuvo el Instituto Nacional de Previsión (1908), continuidad al reformismo social católico y monárquico años veinte, de corte corporativista y autoritario (Cenarro, 2017). El franquismo, (Girón), se afanó en ocultar a los españoles esa indudable continuidad, e intentó retratarse como impulsor de una política de previsión original, única y pionera que, en realidad, se limitó a crear nuevos seguros sociales contributivos añadiéndoles, en todo caso, la cláusula de la obligatoriedad.

No implementó cambio relevante en el modelo de protección social, dando así continuidad a una cultura en materia de previsión anterior a la guerra civil internacionalmente superada (Guillén, 2000).

Franquismo (1939-1975)

El **segundo pilar** básico protección social, al menos durante los primeros años, conecta con claridad con el desarrollo de la “medicina social”.

Protección social dimensión nacional. Refuerzos y protección de la maternidad y salud de la población vocación de incrementar su número, para consolidar al país en un contexto nacional e internacional que se juzgaba hostil.

Posguerra preocupación intensa por la protección población infantil, la maternidad, y familia tradicional. Ley de sanidad maternal e infantil (1941), precario dispositivo de asistencia pediátrica y puericultura preventiva, centros de higiene rural, y programas educación madres “ignorantes”, caras más populares las divulgadoras sanitarias rurales de la Sección Femenina, responsable de la Obra Nacional Sindicalista para la Protección de la Madre y el Niño. Objetivo protección, menos eficaz que propagandística, no era reconocer el derecho a la salud de las mujeres y sus hijos por el hecho de serlo, “sino porque su salud se juzgaba imprescindible para la fortaleza de España”

El Seguro Obligatorio de Enfermedad (1942-1944) fue una de las novedades más importantes de la dictadura en materia social

Franquismo (1939-1975)

Políticas sociales se dirigieron a paliar las necesidades más apremiantes, medidas de carácter benéfico caritativo paternalista. La legislación no concedía derecho alguno al necesitado, viéndose obligado a justificar sus carencias para recibir prestaciones quedando a expensas de las disponibilidades de la Administración.

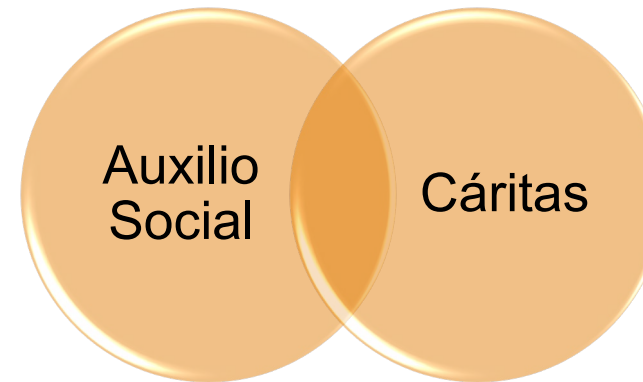
El principio de subsidiariedad, asumido por el régimen en muchos ámbitos de la vida social, incluido el educativo, llevó a la acción particular a paliar numerosas penurias, al amparo del propio Estado, retomándose el tradicional modelo asistencial.

Superado el primer estadio y tras un periodo de desarrollo económico y cierta legitimación del régimen, a partir de la década de los 60 surgieron los primeros síntomas de lo que podríamos calificar como inicios de bienestar social, con la implementación de políticas sociales y experiencias socio-educativas más complejas y numerosas, con la paulatina transformación de la Beneficencia pública y privada en Asistencia social.

Franquismo (1939-1975)

Promoción asistencia-educativa.

Las dos entidades que principalmente ejemplarizaron el carácter caritativo y benéfico de la acción social durante el primer franquismo fueron:



Decreto de 17 de mayo de 1940, **Auxilio Social** ente oficial encargado, bajo el protectorado del Estado, funciones benéficas y político-sociales, fundación establecimientos atendiera a la subsistencia y educación huérfanos pobres ambos sexos menores 18 años; tutela asistencia infancia, no estrictamente sanitaria, creación instituciones asistencia embarazadas y parturientas, etc.

Obra de Protección a la Madres y al Niño, Obra del Hogar Nacional-Sindicalista, Auxilio al Enfermo, y Auxilio a la Vejez.

Franquismo (1939-1975)

Promoción asistencia-educativa.

Selección Femenina

Creada en junio de 1934 por Pilar Primo de Rivera en el seno de la Falange

Selección Femenina

Al margen de su dimensión asistencial, instrumento por antonomasia socialización mujeres españolas (en íntima convivencia con el sistema educativo formal) desde una perspectiva paternalista y claramente diferenciadora de la entidad y los roles sociales de ambos sexos.

Selección Femenina

Múltiples los frentes en que actuaron. Tareas sanitario-asistenciales más significativas periodo bélico y primer franquismo, quedando también en sus manos, el Servicio Social de la Mujer, creado por decreto de 7 de octubre de 1937, que contempló, inicialmente, prestación gratuita de tareas de carácter básicamente asistencial durante un periodo de seis meses.

Franquismo (1939-1975)

Promoción asistencia-educativa.

La Iglesia potenció una amplia red de organizaciones benéficas y asistenciales, entre las que cabe destacar **Cáritas**

Bajo el rótulo de Secretariado Nacional de Caridad

Iniciaba sus actividades en 1942, orientadas a cubrir situaciones sociales deficitarias, no siempre controladas por los poderes públicos, que llevaron a crear centros de estudio, organizar cursos y asambleas, vehicular información a través de los medios de comunicación, impulsar colonias infantiles de verano u emprender actividades escolares

Obtenida personalidad jurídica propia e independiente en 1957, Cáritas impulsó, dando un giro menos benéfico a su actividad, un Centro de Estudios de Sociología Aplicada, sin descuidar la formación de formadores a través de las iniciativas varias, como las Escuelas de Asistentes Sociales.

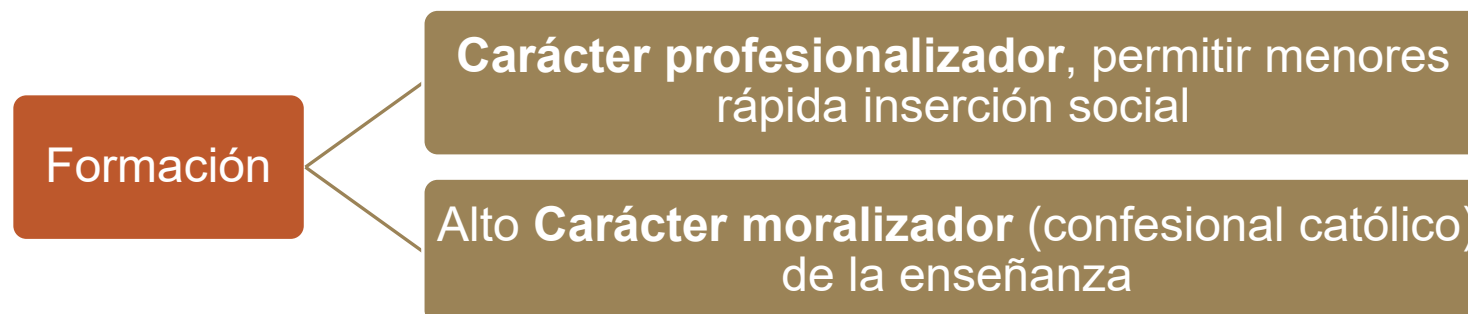
Franquismo (1939-1975)

Promoción asistencia-educativa.

Otro ámbito de atención del Nuevo Régimen, en políticas sociales, fue el contingente aislado en las instituciones de competencia provincial y local (casas de misericordia y beneficencia, hospicios, etc.).

Aludimos a iniciativas benéfico-asistenciales por el carácter graciable de su acción socioeducativa, dado que el número de acogidos dependía de las disponibilidades económicas.

Las condiciones de admisión del colectivo infantil, el más numeroso, requerían la orfandad y la pobreza y la atención corrió a cargo de congregaciones e institutos religiosos femeninos en régimen de internamiento



Franquismo (1939-1975)

Extensión popular

- La acción cultural popular, dentro del contexto de asistencia benéfico-paternalista, tuvo varias manifestaciones, ligadas a la Falange y Sección Femenina y diferentes movimientos eclesiales.
- Iniciativas, concluida la guerra, el régimen adoptó el esquema y denominación de la Misiones Pedagógicas republicanas, diferente orientación axiológica, al objeto, conectar y mejorar sociedad rural, como lo exigía el artículo 32 de la Ley de Enseñanza Primaria de 1945. Se sirvieron diferentes medios: bibliotecas, conferencias, teatro, radio, exposiciones, música popular o proyecciones, etc.
- La Comisaría de Extensión Cultural, Decreto 18 diciembre 1953, difusión valores cultura españoles edad postescolar, proporcionar educación fundamental y de base a quienes no la poseyeran, colaborando Junta Nacional contra el Analfabetismo en las denominadas Misiones Culturales. Sección Femenina colaboró desde sus Cátedras Ambulantes, objeto educar y poner al alcance de pueblos y aldeas, enseñanzas y actividades que contribuyeran a elevar vida espiritual, cultura y social.

Franquismo (1939-1975)

Lucha contra el analfabetismo

- Años 40, afianzándose la convicción de la recuperación del país, en términos económicos, exigía necesariamente la expansión de la instrucción primaria, así como la pertinente cualificación del personal técnico y profesional. El temor de los obreros a no ser aceptados en determinados puestos que exigían conocimientos básicos, actuó como elemento motivador indirecto.
- Creación de la Junta Nacional contra el Analfabetismo, implantación Cartilla Escolar y Certificado de Estudios Primarios, aval mínimo acceso al mundo del trabajo; apoyo Estado diversas iniciativas alfabetizadoras procedentes entidades eclesiásticas, del Movimiento, empresariales, etc., o el impulso Misiones Pedagógicas. La Junta nacía con el objetivo de erradicar definitivamente vieja enfermedad del analfabetismo que alcanzaba un 17.30%, de reparto desigual en función del territorio y del sexo.

Franquismo (1939-1975)

Obra de Protección de Menores

- El carácter asistencial-protector que tuvo la protección a la infancia en España ya desde comienzo del siglo XX (Ley de 1904 y Reglamento de 1908), permaneció invariable a lo largo del franquismo, bajo la denominación de Obra de Protección de Menores (a través del Texto refundido de la legislación al respecto de 1948), hasta la llegada de la democracia
- Consejo Superior, órgano rector, contó con la asistencia de respectivas Juntas Locales y Provinciales y los Tribunales Tutelares de Menores divididos en Secciones, actuaron de forma autónoma.
- Políticas de protección contemplaron, la problemática de explotación laboral de menores a través de una legislación que se remontaba a comienzos del siglo e incluso finales del XIX. Se fue modificando la edad mínima empleo, hasta 14 años inmediata posguerra, a través Ley de Contrato de Trabajo de 1944 y a 16, a partir de la Ley de Reformas Laborales de 1976, adaptándose Convenio 138 de la OIT.

Franquismo (1939-1975)

Obra de Protección de Menores

La atención socio-educativa a la infancia y juventud delincuente formó parte sustancial del movimiento protector, asumida Tribunales de Menores.

Sistematizar y armonizar la legislación existente, nuevo Código Penal de 1944, castigaba las faltas cometidas contra los menores, aprobándose el Texto refundido de Legislación sobre Tribunales de Menores en 1948 que incorporaba normas que se consideraban precisas para el cumplimiento de la misión que se les encomendaba.

El nuevo modelo, podría clasificarse como benéfico-paternalista y tutelar protector

No ofrecía garantías jurídicas ni procesales (fruto de un contexto social represor). Posibilidad de criminalizar conductas irregulares menores 16 años, no tipificadas Código Penal (prostituidos, vagos y vagabundos).

Franquismo (1939-1975)

Obra de Protección de Menores

Para cumplimiento facultad reformadora, el Decreto asignaba a los Tribunales, el juez disponía serie de medidas reeducadoras de carácter aislado (amonestaciones) o de carácter duradero o tutela permanente (libertad vigilada, custodia en familia o entidad tutelar)

Estos recursos integración ordinaria fallaban, se recurría al internamiento en Reformatorios, separando jóvenes de su medio social y provocando, en ocasiones, problemas desarrollo personal y dificultades en el trato, cuando no rechazo general a la institución. Atendidas mayoritariamente por personal religioso (Terciarios Capuchinos y Mercedarios)

Los centros benéficos y protectores, cumplieron funciones asistenciales a través de la internalización y aislamiento en instituciones de régimen cerrado; la instrucción y moralización, vinculada al adoctrinamiento y a la práctica religiosa; y el aprendizaje de un oficio

ACTIVIDAD 5

Tema 4.

Educación y asistencia durante la Transición Democrática (1975-1982)

Transición Democrática (1975-1982)

Según Alemán (1995) desde la transición política, con la democratización de las instituciones, se produce en España



La configuración de los servicios sociales como un sistema público y organizado de protección social



dirigido a todos los ciudadanos



y superador de las acciones benéficas y asistenciales del pasado.

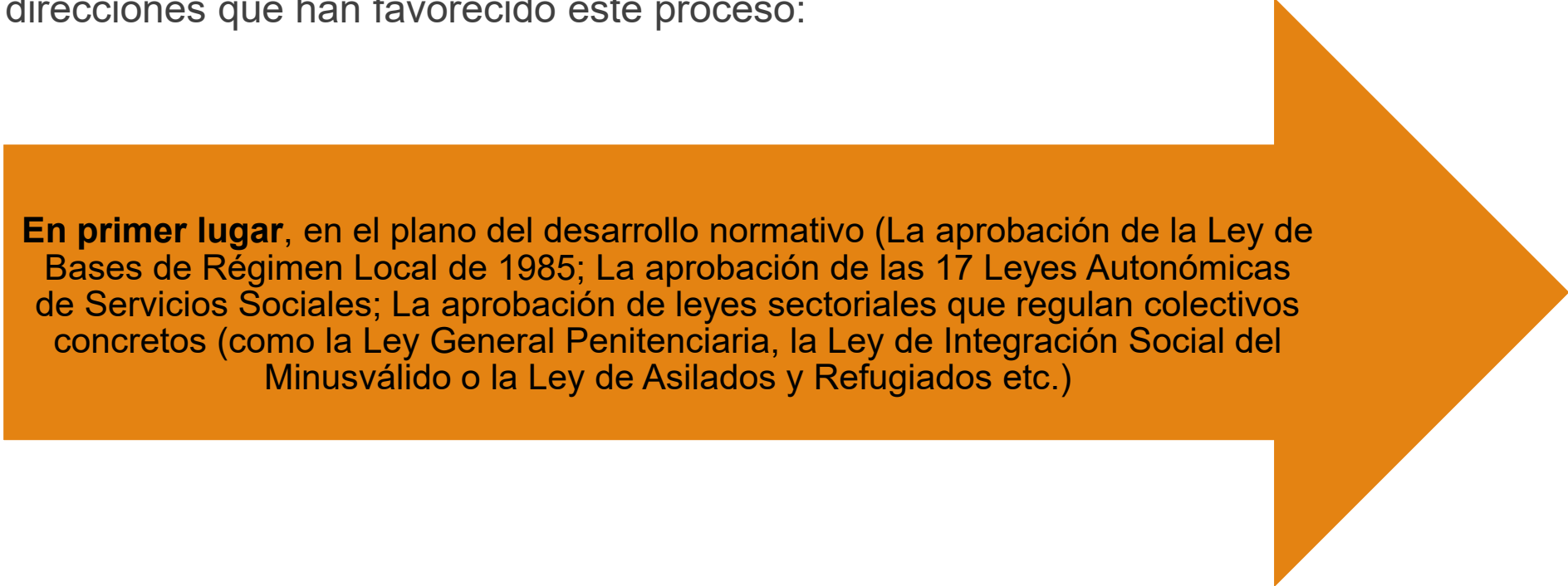
Proceso iniciado más tardíamente otros países europeos, con innovaciones y cambios muy rápidos, en un breve período la situación española ha quedado por completo modernizada.

La **Constitución española de 1978** elemento esencial de este proceso de desarrollo de los servicios sociales. La Constitución es importante, por las medidas jurídicas y políticas que materialmente introduce. Es la máxima norma de un país democrático y fundamental por las dinámicas político-sociales y prácticas materiales que desencadena, impulsa o favorece.

Transición Democrática (1975-1982)

La **Constitución**, primer paso, ha sido necesario su desarrollo posterior para poder afirmar hoy ya que en España existe un sistema público de servicios sociales.

Desde la Constitución hasta llegar a la situación actual se han producido avances sustanciales en tres direcciones que han favorecido este proceso:



En primer lugar, en el plano del desarrollo normativo (La aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985; La aprobación de las 17 Leyes Autonómicas de Servicios Sociales; La aprobación de leyes sectoriales que regulan colectivos concretos (como la Ley General Penitenciaria, la Ley de Integración Social del Minusválido o la Ley de Asilados y Refugiados etc.)

Transición Democrática (1975-1982)

En segundo lugar, la reordenación administrativa (reordenación proceso de transferencias, de instalaciones, personal y créditos económicos desde la Administración Central a las Administraciones Autonómicas;

Simultáneamente se asiste a un cambio y reorganización de las estructuras administrativas de gestión de los servicios sociales. En Administración Central, en Autonómica y Local.

Destacar la creación del Ministerio de Asuntos Sociales a nivel central.

También de las Consejerías Autonómicas con cometidos sobre servicios sociales, con distintas denominaciones en cada Autonomía, así como las Concejalías municipales con competencias en servicios sociales a nivel local.

Transición Democrática (1975-1982)

En tercer lugar, avances en el ámbito de los planes de actuación y coordinación administrativa (Elaboración Plan Concertado desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 1988).

Creación redes trabajo social y puesta en marcha centros servicios sociales comunitarios.

Elaboración gran número planes de actuación administrativa, contando con la intervención de otros agentes sociales y planes que se dirigen a hacer frente a problemas específicos (Plan Nacional contra la Droga, Plan Nacional de Desarrollo Gitano, Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer, Plan para la Juventud, Plan Gerontológico-Geriátrico, etc.)

Contaron con equivalentes las Comunidades Autónomas, elaboraron estrategias de actuación.

Transición Democrática (1975-1982)

De acuerdo al marco constitucional que establece la igualdad de derechos no sólo políticos, sino también sociales y culturales, en base a la ciudadanía, recogiendo la filosofía del marco internacional, se inicia la reformulación del pacto social originario, y, en consecuencia, la reconversión del viejo modelo de protección social



Quedan recogidos en las leyes específicas de protección social en España y Comunidades Autónomas: Educación, Sanidad, Pensiones y Servicios Sociales, reformulándose en base a estos principios los objetivos del bienestar social

Transición Democrática (1975-1982)

1

- Garantizar atención necesidades básicas al conjunto de la población, puesta en marcha del principio de igualdad de derechos de todos/as los/as ciudadanos/as, efectivo principio **universalización** prestaciones básicas que ofertan los Sistemas Públicos de Sanidad, Educación, Pensiones, Servicios Sociales, Desempleo...

2

- Defender la **igualdad de oportunidades** acceso a recursos públicos de forma normalizada y a la promoción y desarrollo integral de las personas y grupos sociales más desfavorecidos, garantizando en esta línea, el respeto a su identidad diferencial, y las medidas adecuadas de acción positiva mediante programas y/o Planes Integrales.

3

- Asegurar un tratamiento integral de las personas y grupos ante sus necesidades sociales, estableciendo mecanismos de **coordinación** interdepartamental que den globalidad y eficacia a la política social.

4

- Prevenir la marginación y la pobreza con Planes de Desarrollo Humano y Social y de Lucha Contra la Pobreza, fomentando la planificación local integrada desde los propios recursos humanos y socioeconómicos de la comunidad en pro de la **integración y cohesión social**.

5

- Promover la **solidaridad**, entre instituciones y ciudadanos, y entre los propios ciudadanos. Promoción responsabilidad social ante las necesidades humanas, mediante el reconocimiento y apoyo institucional a las familias y organizaciones sociales, con la participación ciudadana y el voluntariado social.

6

- Promover la calidad de vida, potenciando el papel de los profesionales y la participación de los usuarios, garantizando el control de **calidad** de los servicios públicos y la correcta aplicación de los derechos humanos.

Transición Democrática (1975-1982)

Los objetivos señalados, marcan las tendencias sociales en cuanto a las demandas del bienestar y a los planes y programas de protección social

Los objetivos señalados, marcan las tendencias sociales en cuanto a las demandas del bienestar y a los planes y programas de protección social.

Puesta en marcha de Planes Integrales para la Igualdad de Oportunidades, de los diferentes colectivos en situación de discriminación social.

Potenciación Planes desarrollo humano y social, lucha contra la pobreza y contra la exclusión social con capacidad de abordar los fenómenos de pobreza y marginalidad, en zonas territoriales deprimidas o afectadas por déficit de desarrollo, como en grupos sociales con discriminaciones específicas en "razón" de sexo, raza, religión, cultura.

Promoción de Políticas de cooperación social con el objetivo de potenciar la corresponsabilidad pública y social ante las necesidades sociales.

Transición Democrática (1975-1982)

El Bienestar Social
globaliza el
conjunto de
todas estas
Áreas

Procurando que los
Sistemas y Servicios
Públicos den cobertura,
desde el ámbito de sus
competencias, a
necesidades sociales
básicas de todos los
ciudadanos (especificadas
en la normativa de cada
Sistema de Protección
Social)

Planes y Programas integrales
promuevan condiciones para el
desarrollo humano y social y la
igualdad de los grupos sociales,
con medidas de acción positiva
desarrollado dentro de cada uno
de los sistemas o servicios
públicos bajo los principios de
igualdad de derechos y prevención
del paternalismo y derivaciones en
marginaciones institucionales con
el riesgo de reforzar las
marginaciones sociales ya
existente

Destacar que las Políticas
de Protección Social son de
responsabilidad pública, con
la cooperación de la
iniciativa social, por lo que
en cada sistema, planes y
programas integrales ha de
procurarse la cooperación
social como forma de hacer
partícipes a los/as
ciudadanos/as en la
corresponsabilidad y
solidaridad ante las
necesidades sociales

ACTIVIDAD 6 y 7
